



**Diálogo de América Latina entre
los Pueblos Indígenas y el Fondo
Cooperativo para el Carbono de
los Bosques
FCPF**

**ESTUDIO:
SITUACIÓN ACTUAL DE LA
PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS EN LOS PROCESOS
REDD+ EN MESOAMÉRICA**

**CONSEJO INDIGENA DE CENTRO AMERICA CICA
CONSEJO INDIGENA MESOAMERICANO CIMA
RED DE MUJERES INDIGENAS SOBRE BIODIVERSIDAD RMIB**

Contenido

1.	Presentación:	3
2.	Políticas Regionales sobre Cambio Climático y Bosque:	3
3.	Visión Indígena de REDD+:	4
4.	Construcción de los R-PP en Mesoamérica:	5
5.	Participación Indígena en la Construcción de los R-PR:	5
6.1	Costa Rica	6
6.2	Nicaragua:	15
6.3	Honduras:	21
6.4	El Salvador	36
6.5	Guatemala	41
6.6	México	43
6.7	Panamá:	49
7	Propuestas de los Pueblos Indígenas de Mesoamérica	51
8	Conclusiones	51
9	Recomendaciones	52
6.	Bibliografía:	53
7.	Anexos:	54

1. Presentación:

El Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal FCPF está desarrollado un proceso de diálogo con pueblos indígenas a nivel global y regional. El primer diálogo regional latinoamericano, se realizó en Panamá en octubre de 2011; el segundo se realizara en Perú del 21 al 24 de agosto, dichos diálogos están siendo coordinados por la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA y las redes indígenas miembros del Foro Indígena de Abya Yala FIAY-CC, para el caso de Mesoamérica esta siendo coordinado por el Consejo Indígena de Centro América CICA, El Consejo Indígena Mesoamericano CIMA y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad RMIB.

El presente Estudio titulado: *“Situación actual de la Participación de los Pueblos Indígenas en los Procesos REDD+ en Mesoamérica”*, tiene como objetivo, proporcionar información actualizada sobre la participación de los pueblos indígenas en los proceso REDD+ en los países socios del FCPF en la región mesoamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá), así como identificar los posibles riesgos, oportunidades y precondiciones de los Pueblos Indígenas.

El presente estudio, brinda información sobre el estado actual de las negociaciones e implementación de REDD+ en la región mesoamericana, también sobre las posiciones de los pueblos indígenas sobre este tema, de la misma manera esboza los procesos de construcción de los R-PP, como están siendo abordado el reconocimiento, respeto y practica de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente lo relacionado a tierras y territorios, recursos naturales, bosques, propiedad de carbono, conocimiento tradicional, participación, consulta, consentimiento, previo, libre e informado.

2. Políticas Regionales sobre Cambio Climático y Bosque:

En el marco del Sistema de Integración Centroamericana, los estados de la región han aprobado políticas, planes y proyectos en materia de Cambio Climático. En la Cumbre Presidencial celebrada en Honduras en mayo del 2008 (Declaración de San Pedro Sula), los Presidentes de la región establecieron los Lineamientos para la Estrategia Regional de Cambio Climático, la cual define que el cambio climático debe ser elevado a las Estrategias de Planificación del Desarrollo. Esta Declaración fue posteriormente reforzada con la Declaración de Vicepresidentes de Centro América realizada en noviembre del 2009; la posición de Ministros de Ambiente ante la COP-15 realizada en Copenhague diciembre del 2009; la Declaración de Ministros de Ambiente de América Latina sobre Cambio Climático realizada en marzo del 2010 y la Declaración de Presidentes sobre Seguridad Regional y Cambio Climático de julio del 2010.

A nivel sectorial, se han tomado las iniciativas que vinculan el tema forestal en sus Políticas, estrategias y programas como el Programa Estratégico Regional para el Manejo de los Ecosistemas Forestales -PERFOR- el cual plantea un enfoque integral, sistémico e intersectorial para la gestión de los ecosistemas forestales de la región, el PERFOR es de carácter estratégico y se debe considerar de manera amplia como un instrumento de planificación estratégica de la política forestal regional y de la Estrategia Forestal Centroamericana (EFCA).

En esta dinámica a nivel regional, se han construido diversas propuestas con miras a desarrollar una estrategia de desarrollo sostenible para la región. Entre ellas destacan, la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud –ERAS-, el Consejo de Ministros de Agricultura –CAC-, Ambiente –CCAD- y Salud –COMISCA-, que se sustenta en cinco ejes estratégicos interrelacionados: Manejo Sostenible de Tierras, Cambio Climático y Variabilidad Climática, Biodiversidad, Negocios Agroambientales, Espacios y Estilos de Vida Saludables; el Plan Ambiental para la Región Centroamericana -PARCA-, la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial –ECADERT-, la Estrategia Regional de Biodiversidad –ERB-, el Corredor Biológico Mesoamericano –CBM-, la Estrategia para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos -ECAGIRH-, la Política de Gestión Integrada de Riesgo -PCGIR-.

Las medidas de adaptación y mitigación ante los impactos del cambio climático de la Estrategia Centroamericana de Cambio Climático -ERCC-, la cual contempla una líneas de acción referente a la estrategia de mitigación, específicamente la captura de carbono a través de la ampliación de la cobertura forestal, la reducción de la deforestación y la degradación y el manejo sostenible de los bosques y su protección en sinergia con la adaptación al cambio climático. La ERCC propone reducir las emisiones por el uso de bioenergía como parte de la Estrategia Energética 2020 y reducción de GEI en la agricultura y por el cambio de usos de la tierra.

Cabe señalar que los procesos de construcción y contenido de estas políticas, planes y proyectos los pueblos indígenas han realizado procesos de participación e incidencia para garantizar que sus derechos estén presentes. Es importante señalar que el Sistema de Integración Centro Americano está compuesto por los 7 países de Centro América, más Republica Dominicana, en este bloque México no participa.

3. Visión Indígena de REDD+

Los pueblos indígenas mantienen una relación armónica con sus bosques, agua, recursos naturales, biodiversidad y demás elementos de la madre naturaleza. Esta relación tiene su base en su visión cosmogónica de la vida y se sustenta en la estrecha relación e interdependencia, de todos los elementos de la naturaleza. Esta visión se refleja en las relaciones culturales, políticas, sociales, económicas y espirituales, que le dan una visión particular al concepto de desarrollo, entendido como el buen vivir, que se sustenta en el equilibrio y relación armónica entre el universo, madre tierra, la naturaleza y seres humanos.

Para los pueblos indígenas que cohabitan la región mesoamericana, es fundamental analizar las implicaciones de implementar programas y proyectos REDD+, en sus territorios. Para los pueblos indígenas REDD+, es una iniciativa que no está definida claramente, no ha sido consultada, no se han definido los derechos y propiedad del carbono, no posee un sistema de salvaguardas claro, tal como lo establece el Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT, ratificado por Guatemala, México, Costa Rica y Honduras y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para los pueblos indígenas el aire, los árboles, los animales, las estrellas forma parte de un todo, donde el ser humano solo es una parte de ella y no el centro de la misma. Esta visión cosmogónica de la vida, plantea que hay una interrelación, entre todos los elementos de la naturaleza, no separa, más bien integra; de ahí nace la dificultad y rechazo a las políticas monoculturales, entre ellas REDD+ que además plantear conceptos ajenos a los idiomas indígenas, no se apega a la realidad y modelo de uso, manejo y conservación de los bosques en territorios indígenas.

En lo que se refiere a REDD+, los pueblos indígenas plantean que si no involucra a los actores locales, para su diseño, planificación, implementación y monitoreo, afectará los derechos de los pueblos indígenas, impactará en el modelo o sistema de uso, manejo y conservación indígena, creará una división entre las estructuras organizativas, será negativo para el sistema de conservación de los bosques, aguas, recursos naturales y culturales, biodiversidad y modelo económico.

En estos momentos REDD+ como planteamiento global y como documentos nacionales (R-PP) carecen de propuesta clara que reconozca, respete derechos colectivos particularmente los relacionados a la libre determinación, tierras y territorios, participación, consulta y consentimiento, previo, libre e informado desde la base de lo que contempla la declaración universal sobre derechos de los pueblos indígenas, el convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT, el convenio sobre diversidad biológica particularmente su artículo 8 inciso J.

4. Construcción de los R-PP en Mesoamérica

Los países de la región de Mesoamérica¹, han mostrado su interés y están trabajando para en ser países REDD+, actualmente México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se les ha aprobado su documento de R-PP, para el caso de Costa Rica se podría expresar que es el más avanzado pues se encuentra en la segunda fase habiendo firmado Readiness, por su parte Salvador y Honduras se encuentran aun en la fase de construcción.

Como administradores REDD+ en la región se encuentran el Banco Mundial, el Banco Interamericano para el caso Guatemala y el PNUD para Panamá y posiblemente para Honduras.

Dentro de las instituciones internacionales que apoyan el proceso REDD+ encontramos a The Nature Conservancy TNC, Rainforest Alliance, el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Conservación Internacional CI, Programa REDD+/GIZ/CCAD, Unión Mundial de la Naturaleza UICN.

5. Participación Indígena en la Construcción de los R-PP

A nivel regional se puede afirmar que la construcción de los R-PP, en un primer momento han considerado la participación y los derechos de los pueblos indígenas de forma general, ante esto lo cual los pueblos indígenas, han buscado su participación,

¹ México, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

pues plantean si REDD+ no se revisa de forma conjunta atentara contra los derechos territoriales, libre determinación, instituciones, sistemas económicos, de gobierno y de administrar justicia.

6.1 Costa Rica

En Costa Rica el encargado de formular el R-PP es El Fondo Nacional Forestal FONAFIFO, dependencia del Ministerio del Ambiente.

Para los Pueblos Indígenas de Costa Rica REDD+ debe abordar entre otros aspectos fundamentales:

La gobernabilidad – ingobernabilidad del Territorio: Perdida de tierras, la seguridad territorial, características de los recursos, acceso, manejo y uso cultural de los mismos y establecimiento de gobierno propio, factor que es fundamental para la sostenibilidad de REDD+; las causas subyacentes que REDD pretende atender; seguridad de acceso directo a los beneficios, una distribución equitativa y administración propia; un mecanismo financiero para que las organizaciones indígenas autónomamente establezcan un mecanismo propio de conservación de sus recursos (modelo de REDD+); una compensación para reforestar y recuperar recursos de aquellas comunidades y territorios deforestados por la acción del mismo estado; la exclusión de los territorios indígenas al mercado de carbono por las razones ampliamente conocidas: Especulación, presión sobre los recursos, mercantilización de los bienes y servicios de interés colectivo o las condiciones desiguales de las negociaciones, problema de gobernanza y problemas de titulación y tenencia, y un sistema de monitoreo con indicadores culturales propios: Buen Vivir.

REDD+ Debe garantizar per se la participación de las autoridades y organizaciones indígenas propias, comunitarias o nacionales y las comunidades en todo el proceso desde la preparación hasta la evaluación y monitoreo, máxime que sus habitantes son los poseedores de los terrenos y bosques.

Debe llevar cabo un verdadero procedo de Consulta Indígena para el Consentimiento Previo, Libre e Informado, aplicando como mínimo los antecedes sociales políticos y jurídicos generados por el movimiento indígena costarricense y lo que determina los instrumentos nacionales e internacionales, así como los antecedentes generados en el país. El reconocimiento expreso a los indígenas de la titularidad de los derechos de autor de los documentos o propuestas que se vayan construyendo en el proceso.

En conclusión el análisis presenta una posición para que REDD+ sea funcional y sostenible debe superar los sistemas de los CAF y SPA; incluir tantos esquemas como culturas indígenas existen; Respetar e impulsar los Derechos de los PI; reconocer el aporte de los PI a la humanidad, recursos naturales y biodiversidad; partir de la seguridad territorial, la gobernabilidad; y territorialidad indígena y la pre-Consulta y consulta aplicando en este campo como mínimo los antecedentes de generados por los indígenas en Costa Rica; impulsar la aprobación del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, Expediente 14.352; y, orientarse hacia el hacia el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas.

6.1.1 RR-P y los Pueblos Indígenas

El R-PP de Costa Rica plantea respecto a Pueblos Indígenas los siguiente:

Componente 1b. Consulta y participación de los actores: Las consultas durante la preparación de REDD+ incluyeron a las *partes interesadas relevantes*, sin cuya participación es difícil que la propuesta refleje una visión compartida y una estrategia país. Esa estrategia debe ser consultada a las partes, debe ser viable políticamente y factible financieramente; debe ser consistente y pertinente al Proyecto REDD+. Como ya se ha mencionado, las 96 PIR identificadas formaron parte del proceso de de información que se realizó para la construcción de este R-PP, el cual se realizó mediante los siguientes pasos:

a. **Identificación y registro de las PIR** y de las instituciones en que se organizan y/o a las cuales representan. Para cada actor social se registró su nombre completo, localización y quehacer. Se hizo un directorio general de PIR y otro específico de ADIIs, dirigentes indígenas de estructuras no tradicionales y ONGs indígenas tales como la mesa indígena; ambos los maneja Fonafifo y se han usado para organizar los distintos talleres y foros.

b. **Elaboración de un mapa de actores** en que se definen las coordenadas sectoriales: Estado – ONG – empresa – organización local. En las coordenadas se colocan las instituciones que conforman cada sector y su ubicación en relación con las otras de su sector y de los otros sectores. Este mapa de actores permitió definir las partes interesadas más relevantes del tejido social que conforma REDD+ en Costa Rica.

c. **Determinación de las PIR más relevantes** y determinantes para el diseño de REDD+. En esta variable se identifica el quehacer de las PIR con respecto al tema y al proyecto y se analiza su interés en la consolidación de REDD+. A este nivel, se separan actores sociales y partes interesadas, porque puede ser que un actor social deje de ser parte interesada.

d. **Definición de la participación probable de las PIR**, recursos con que cuenta para tal fin, compromiso político y percepción de su quehacer dentro del proyecto.

Durante la fase de información para la preparación de este documento se realizaron las siguientes actividades en relación a pueblos indígenas:

- Se presentó el plan de trabajo de preparación del R-PP (2009) a más de 80 instituciones civiles y gubernamentales. Se contó con la participación de una delegación indígena de Talamanca (12 altos dirigentes indígenas).
- Se visitó Talamanca para hablar con las JD de Aditibri y Acomuita sobre REDD+ y las oportunidades de su participación. En conversaciones con cuatro presidentes de ADII del Caribe se coordinó una reunión futura sobre REDD+. Estas fueron reuniones cara a cara, lo que permitió avances en el proceso.
- Se establecieron conversaciones telefónicas y electrónicas con Aradikes, Adiconte, Adicabagra y Adiboruca para explicarles el proceso y planear reunión en Buenos Aires con las ADII del Sur. Se visitó a Aradikes para explicarles la importancia de su participación en R-PP.

- Se enviaron y entregaron carpetas informativas oficiales sobre REDD+ a 20 ADII y a varios dirigentes indígenas.
- A varios dirigentes indígenas se les envió la información sobre REDD+ en formato digital.
- Se compartió la información sobre REDD+ con funcionarios de Fonafifo y regentes forestales que trabajan con el PSA-indígena.
- Se realizó una reunión preparatoria de la consulta con la red de ADII del Caribe (8 enero, 2010). Se contó con la participación de 40 dirigentes indígenas bribri-cabécares, en representación de ocho asociaciones de desarrollo. Se les informó sobre temas como cambio climático, REDD+ y el proceso de participación en el FCPF.
- Se realizó una reunión preparatoria de la consulta con las 12 ADII del Sur (15 enero, 2010). Se contó con la participación de 30 dirigentes indígenas de las etnias bribri-cabécar, ngöbe-bugle, boruca y térraba, en representación de ocho asociaciones de desarrollo. Ellos nombraron una comisión de alto nivel para iniciar conversaciones sobre REDD+ con Fonafifo.
- Fonafifo se reunió con ambas delegaciones de las ADII (12 febrero, 2010) para resolver su representación en REDD+, discutir el plan de consulta y otros asuntos.
- Las ADII del Caribe se reunieron para tomar acuerdos políticos sobre REDD+.
- Se realizó un taller de delegaciones de las ADII, antes de la reunión nacional.
- La reunión nacional de las PIR tuvo lugar en febrero 2010; allí se presentó y discutió el RPlan.
- Entrega de información sobre el R-PP en los siguientes nodos de relación: ONF,
- Junaforca, Acicafoc, CCF, Fecon, Aradiques, Mesa Indígena, Coordinadora ADII-Caribe, Sinac, Conagebio, MAG, Conai, Paz con la Naturaleza, Conare, Coneléctrica, Liga de la Caña, UICN, Colegio de Agrónomos, Red de Reservas Privadas e Infocoop.
- Se convocó a un cónclave con los directores de las siguientes organizaciones: ONF, Junaforca, Acicafoc, Camara Costarricense Forestal, Federación Conservacionista y delegación indígena para propiciar acuerdos estratégicos sobre la oferta de servicios ambientales y REDD+.
- Se hizo una reunión de trabajo sobre REDD+ con la UCR, UNA, ITCR, UNED, CATIE, CCT, OET, INBio, EARTH y Fundecor, con el fin de analizar el apoyo científico que requiere REDD+.

- La delegación indígena formó un grupo técnico que planteará su plan de participación; se espera que a julio del 2010 ya haya definiciones al respecto. Fonafifo ha apoyado durante todo el proceso.
- La “Propuesta para la preparación de Readiness (R-PP)” se consultó en un taller nacional realizado en el Hotel Aurola Holiday Inn (24 febrero, 2010).
- El proceso de información a los indígenas es continuo. Durante los meses de abril, mayo y julio del 2010 se estarán realizando talleres para la definición de lineamientos, a los que se ha convocado a toda la población indígena de los territorios interesados.

Principales observaciones de la consulta de preparación del R-PP: los pueblos indígenas y parte del sector conservacionista proponen que la estrategia REDD+ no se debiera dirigir exclusivamente a los mercados globales de carbono, a partir de la mejora en las reservas de carbono y la reducción de emisiones por deforestación evitada. Recomiendan, más bien, que se incluyan mecanismos de compensación por el mantenimiento de las reservas, dirigidos a la conservación de bosques en áreas silvestres protegidas de dominio público. Las demás partes interesadas coinciden en que la compensación por reducción de emisiones o mejora de las reservas en bosques de propiedad privada es más factible vía mecanismos de mercado local y global. Esto es consistente con la posición que ha mantenido el país ante la Convención Marco de Cambio Climático, en lo que se refiere a mecanismos de financiamiento, y ante el Plan de Acción de Bali y el último texto de REDD+ presentado en la reunión de Copenhague.

Por otro lado Aradikes que representa a 9 ADII del Pacífico sur manifestaron que estarán vigilantes que la “participación” no es simplemente decorativa, sino participativa y proactiva en la construcción nacional de REDD+, tienen como propósito crear una estrategia propia, basada en los derechos indígenas e incorporando la cosmovisión indígena y la realidad sociocultural de las regiones.

Además, manifestaron que la Metodología de Trabajo fue Participativa, dejando que todos los participantes expusieran sus puntos de vista, sus dudas y sinsabores. Se considera que la construcción de la Estrategia Indígena, debe contener una serie de normas que aseguren una participación de largo plazo e igualitaria.

Por otro lado, la Red de ADII del Caribe han manifestado que están en el proceso porque son dueños del 60% de los bosques del país y representan el 70% de la población indígena, también porque defenderán los derechos de los pueblos indígenas, pero sobre todo porque tienen mucho que enseñar sobre los bosques.

Pueblos indígenas: En Costa Rica existen 24 Territorios Indígenas distribuidos en ocho grupos socioculturales indígenas distintos, Cabécares, Bribris, Ngäbe, Térrabas, Borucas, Huetares, Malekus y Chorotegas, los cuales hablan en 6 idiomas indígenas y representan un 2% de la población nacional (aproximadamente 65.000 personas (Sitio Web Proyecto GEIC-UNA, 2011).

Los territorios indígenas de Costa Rica, externamente se han creado instancias para dar apoyo a estos grupos indígenas, tales como la “Comisión Nacional de Asuntos

Indígenas”, la cual es una entidad estatal creada por Ley N° 5251 de 1973, fija políticas gubernamentales relacionadas con estas comunidades. Este ente está obligado a coordinar las acciones de los otros entes estatales hacia las comunidades indígenas. Su directiva la elige una Asamblea constituida entre otros por una Asociación de Desarrollo (ADI) de cada territorio (UNA, 2011). Otro de los entes que vincula intereses de los Territorios Indígenas de manera privada es la Mesa Nacional Indígenas, la cual tiene por misión ser entidad interlocutora de incidencia política y de apoyo y facilitación técnica para las organizaciones indígenas existentes en el país.

Estos territorios están delimitados vía decreto ejecutivo y la Ley Indígena Costarricense # 6172, declara como propietarios de los territorios indígenas a las comunidades indígenas que los habitan (art. 2), y los organiza mediante su reglamento en Asociaciones de Desarrollo Indígenas (ADII), las cuales según la Ley son las instituciones representes de los pueblos indígenas y es en esa condición que los territorios indígenas se inscriben a su nombre (Rojas, et al, 2006).

Bajo esta representación jurídica y de gobierno local de estos grupos y respetando su autonomía, es que el Fonafifo desarrolló la fase de información para la preparación de este documento, el cual es una propuesta que será sometida a consulta durante la fase de preparación a REDD+, teniendo claro que en el proceso de diseño de la consulta de REDD+, se deben considerar todas las formas tradicionales de organización interna en cada territorio, tales como los consejos de vecinos, ancianos, jóvenes, grupos de mujeres, etc, que garanticen la participación y cualquier otra estructura tradicional indígena, incluyendo las ONGs indígenas como la Mesa Nacional Indígena.

Pese a que la ley indígena establece en su artículo tercero que los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas, el hecho se da en la actualidad, producto de la gestión inadecuada de los territorios indígenas. Ello a pesar de que las diversas organizaciones involucradas con la temática indígena lo han venido denunciando desde décadas atrás. La venta de tierras de forma ilegítima, la ocupación irregular, las segregaciones irregulares son el resultado de las organizaciones estatales para salvaguardar la titularidad de las tierras indígenas para los indígenas. Durante más de treinta años las organizaciones y dirigentes indígenas de Costa Rica han luchado por la solución integral y estructural del problema de la defensa de sus territorios, sin embargo, de acuerdo con el Programa de Regularización de Catastro y Registro en general las reservas indígenas están usurpadas por no indígenas, los límites no son claros y además no están delimitados, hay problemas de la titularidad legal ya que unos poseen escrituras y otros no; las ampliaciones y reducciones no han sido debidamente registradas, las compras de tierra por parte de IDA-CONAI tienen problemas de “debido proceso legal”; hay problemas de los límites entre ellas mismas como Ujarrás/Salitre, Salitre/Cabagra, Boruca/Térraba/Curré, San Antonio/Abrojos-Montezuma; hay problemas de límites con Áreas Silvestres Protegidas como Ujarrás, Salitre y Cabagra con el P.I. Amistad-Talamanca y Osa con Corcovado.

Consecuentemente, los indígenas no tienen seguridad jurídica sobre sus territorios y como resultado los conflictos por la tierra son comunes.

El Estado se ha interesado en resolver esta problemática, sin embargo es necesario tener con mayor claridad quienes son los habitantes actuales de los territorios, sus

delimitaciones geográficas claras y composición interna para iniciar un proceso jurídico que permita devolver estas tierras a los indígenas, pues la ley es clara al establecer que los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas. Claro esta, estos procesos de devolución de tierras deberán llevarse a cabo respetando el ordenamiento jurídico que las rige, y garantizando los derechos de los que poseen actualmente estas tierras (los cuales se les ha llamado colonos), cuando así se determine.

Cabe mencionar que los territorios indígenas en Costa Rica, mediante los recursos financieros recibidos por el acceso al Programa de PSA en diferentes modalidades, especialmente en protección de bosques, han iniciado un proceso de planificación y acción para la recuperación de tierras en manos de no indígenas. Estableciendo los procesos legales requeridos y la debida compensación cuando así se ha ordenado en cumplimiento a la legislación costarricense. El siguiente cuadro presenta la situación actual de litigios de tierra en territorios indígenas priorizados.

SITUACIÓN ACTUAL DE LITIGIOS DE TIERRA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS PRIORIZADOS (9)		
Territorio Indígena	Litigios actuales por tenencia de tierras	Iniciativas de ADI para recuperación de tierras
China Kichá	Por Decreto Ejecutivo número 34 de 15 de noviembre de 1956 se declararon las Reservas Indígenas Boruca, Térraba, Salitre, Cabagra y China Kichá. El territorio de Chiná Kichá como territorio indígena fue derogado mediante el Decreto # 13570-G de 1982.	La idea de la Asociación es adquirir 540 hectáreas; distribuir las partes planas y dejar el bosque para la Asociación y aplicarlos en PSA. En este momento se cuenta con 80 millones de colones para comprar una finca. El IDA y CONAI midieron e hicieron el avalúo de las fincas de Hnos Mata, Iguazú SA y Joaquín Delgado
Guaymí de Osa ó Alto Laguna	Dos conflictos actuales: uno con la Familia Villalobos y otros con el Parque Nacional Corcovado. Decreto Ejecutivo número 29957-G de 2001 sobre modificación de límites de la Reserva Indígena Guaymí de Osa incluye área que reclama el PN Corcovado.	El D.E 29957 incluyó un área que se traslapa con el PN Corcovado (entre ríos Vaquedano y Pavón. La ADI reclama el manejo de esta área como un área silvestre protegida indígena. Con la Familia Villalobos el conflicto consiste en que reclaman 800 hectáreas que ya el Estado había pagado a Arcelio Castro.
Coto Brus	Decreto Ejecutivo número 5904-G del 11 de marzo de 1976 (para las de Chirripó, Guaymí de Coto Brus, Estrella, Guatuso y Talamanca), o el mismo Decreto Ejecutivo número 6037-G del 26 de marzo de 1976. Las reservas adquirieron rango legal por el artículo 1° de la Ley Indígena número 6172 del 29 de noviembre de 1977, al citarse expresamente los decretos constitutivos de ellas, para tener un tratamiento más detallado a través del Reglamento de la Ley Indígena, Decreto Ejecutivo número 8487-G del 26 de abril de 1978. 470 has. Recuperadas entre 1983 y 1995.	La ADI ha hecho gestiones infructuosas para recuperar la finca en manos de Omar Mora de 700 hectáreas. Hubo una ampliación pero la ADI no sabe si está registrada.
Abrojos Montezuma	50 hectáreas recuperadas entre 1983 y 1995.	Lo más urgente para la ADI ha sido la recuperación de la finca en manos de Nautilio Arguedas Elizondo

<p>Conte Burica</p>	<p>Recurso de Amparo presentado el 9 de marzo del 2001: La Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Conte Burica en Corredores de Puntarenas, negoció con la empresa Inversiones Forestales Veintiuno S.A. la extracción de más de treinta árboles caídos y en pie, localizados dentro de las localidades de Las Vegas, Los Plancitos y Santa Rosa, todas dentro de esta reserva indígena. La Sala lo acogió para su estudio, ordenando de inmediato la paralización de las obras a la Empresa Inversiones Forestales Veintiuno S.A. 610 hectáreas recuperadas entre 1983 y 1995.</p>	<p>ADICONTE cuenta con un archivo completo de las fincas en manos de no indígenas. Tienen problemas de invasiones recientes de extranjeros en la ZMT</p>
<p>Altos de San Antonio</p>	<p>El Banco Popular es propietario de una finca de 16 hectáreas en el centro de San Antonio, producto de un embargo antes que fuese declarada la reserva indígena-</p>	<p>Han hecho gestiones ante el BP para que les traspase esta finca y repartirla entre los vecinos, pero no ha habido éxito en la gestión ya que no ha logrado acuerdo Junta Directiva del Banco.</p>
<p>Quitirrizí</p>	<p>En cuanto a tenencia de la tierra, tanto en Quitirrizí como en Zapatón existen terrenos escriturados desde antes de la creación del territorio, pero la situación no ha sido regularizada (mediante indemnizaciones) como lo establece la Ley Indígena. Hubo un decreto de ampliación hace tres años de 3200 hectáreas pero la actual Junta Directiva desconoce el número de dicho decreto.</p>	<p>La ADI hace negociaciones directas y privadas para adquirir una parte de la finca de un ciudadano canadiense. La ADI desea una relación con la UPAZ para que les permitan usar legalmente los recursos no maderables de los bosques de la Reserva Forestal el Rodeo.</p>
<p>Zapatón</p>	<p>En cuanto a tenencia de la tierra, tanto en Quitirrizí como en Zapatón existen terrenos escriturados desde antes de la creación del territorio, pero la situación no ha sido regularizada (mediante indemnizaciones) como lo establece la ley indígena. 20has. Recuperadas entre 1983 y 1995</p>	<p>La ADI está reclamando legalmente una finca de 261 hectáreas que fue adquirida a la Familia Astúa en 1998 por CONAI en 103 millones de colones y que sus antiguos dueños volvieron a ocupar alegando falta de pago.</p>
<p>Matambú</p>	<p>En años recientes, con la discusión iniciada en 1994 con el proyecto Ley Desarrollo Autónomo Pueblos Indígenas, sectores numéricamente importantes de la comunidad de Matambú han expresado su desacuerdo con el hecho de que su comunidad sea regida por la Ley Indígena y hayab restricciones en a la posibilidad de</p>	<p>La ADI requiere resolver el conflicto que ha generado la compra de una finca por parte del IDA. La iniciativa principal de la ADI es que se les dé título de propiedad privada a cada poseedor.</p>

	compra y de venta de sus tierras.	

Fuente: Proyecto de Catastro y Titularización.

Para fortalecer la dinámica de uso del suelo y la tenencia de la tierra en los Territorios Indígenas, el Gobierno de Costa Rica ya inició acciones con un programa de Regularización y Catastro, que trabaja con las áreas denominadas ABRE (Áreas Bajo Regímenes Especiales) y el cual ya se han delimitado y analizado la tenencia de la tierra en 15 Territorios Indígenas de los 24 existentes en el país. Sin embargo, se identificaron varias situaciones donde fincas no indígenas se encuentran dentro de las reservas indígenas (sean propietarios/finqueros, o poseedores de buena fe, o que no tienen título ni posesión/colonos). Hay varios casos de expropiación e indemnización pendientes bajo la Ley Indígena con relación a propietarios o poseedores de buena fe. Los colonos que viven en las reservas y no tienen título ni posesión forman una segunda categoría.

El Programa de Regularización de Catastro y Registro podría facilitar las resoluciones de casos de conflicto de tenencia, ya que produce información útil para localizar y delinear las tierras. Otro aspecto relacionado a la tenencia de tierras es asunto del derecho consuetudinario. Tradicionalmente como hoy en día se práctica, las indígenas han manejado sus tierras en forma colectiva bajo el derecho consuetudinario. Una fracción de los territorios indígenas tradicionales ahora constituye las reservas indígenas y las ADIIs son inscritas como propietarios de las tierras en las reservas. No se reconoce propiedad individual de las tierras bajo la Ley Indígena. Este proceso se pretende establecer mediante mecanismos de coordinación institucionales, continuidad de programas de regularización del catastro, y en algunos casos, la buena voluntad de política para la gestión.

Como parte de las acciones dentro de la Fase de Preparación se propone el diseño de 24 planes de acción, con el fin de suprimir los títulos de propiedad de los finqueros y eliminar la ocupación ilegal de los colonos en las reservas indígenas, esto aplicable en prioridad conmensurada de fondos y recursos para áreas bajo cubierta forestal en primer orden de trabajo, uno para cada territorio indígena, ya que cada territorio tiene su problemática particular. Este proceso se llevara a cabo respetando los derechos y ordenamiento jurídico tanto para los indígenas como para los colonos. Todo ello con el fin de respetar los derechos particulares de las comunidades indígenas en la búsqueda de un trabajo que no implique modificaciones legales ni de autonomía ya establecidos. Es importante aclarar que con el diseño de estos planes de acción el Estado y cada territorio indígena podrá tener claro el costo de expropiación que representa la devolución de las tierras adquiridas por no indígenas a manos indígenas.

6.1.2 Marco Legal sobre pueblos indígenas y Recursos Naturales:

Cuerpo legal	Aspecto que regula
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley 7316 del 3 de noviembre de 1992) Ratificado el 2 de abril de 1993	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía • Autogobierno • Autodeterminación • Tierra, Territorio, Recursos Naturales, Protección del Medio Ambiente. • Patrimonio cultural, Espiritualidad, Sitios Sagrados. • Derechos culturales • Educación Intercultural

	<ul style="list-style-type: none"> • Idioma indígena • Transmisión del conocimiento • Pertinencia cultural • Consulta – Consentimiento Previo, Libre e Informado.
Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley 7416 del 30 de junio de 1994) Ratificado el 26 de agosto de 1994. Artículo 8, inciso j.	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación In Situ
Ley Indígena (Ley No. 6172 del 16 de noviembre de 1977)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración territorial. • Tierra, Territorio, Recursos Naturales, Protección del Medio Ambiente. • Desarrollo y Economía
Reglamento de la Ley Indígena (Decreto No. 8487-G del 26 de abril de 1978)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración territorial
Ley sobre el desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 del 7 de abril de 1967)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Territorial • Asociaciones de Desarrollo
Ley de Tierras y Colonización (Ley Número 2825 del 14 de octubre de 1961) Artículo 79 y 81	<ul style="list-style-type: none"> • Tierra
Ley de Biodiversidad (Ley No. 7788 del 23 de abril de 1998)	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de acceso sobre los elementos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad ex situ e in situ. • Áreas protegidas – Derechos previamente adquiridos por los pueblos indígenas. • Objeción cultural. Oposición al acceso de sus recursos y al conocimiento asociado. • Reconocimiento y compensación por los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas • Respeto a la diversidad cultural y distribución equitativa de beneficios. • Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris (DCSG) • Propiedad intelectual
Código de Minería (Ley No. 6797 del 4 de octubre de 1982)	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de la explotación en áreas declaradas parques nacionales o reservas biológicas. Protección de la riqueza cultural. • Estudios de impacto cultural • Estudios de Impacto Ambiental.
Sobre Patrimonio Nacional Arqueológico (Ley No. 6703 del 28 de diciembre de 1981)	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio Nacional arqueológico producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas
Decretos N° 34 de 15 de noviembre del año 1956; N° 11 de 1966, y el N°6037 de 26 de Mayo de 1976; y N°5904-G de 11 de marzo de 1976	<ul style="list-style-type: none"> • Demarcación de los Territorios Indígenas
acuerdo -36-2012 – minaet el ministro de ambiente, energía y telecomunicaciones ver gaceta digital # 79, páginas 42-47	Oficializar El Programa País Carbono Neutral

6.1.3 Recomendaciones de los Pueblos Indígenas para fortalecer el dialogo y reconocimiento de derechos indígenas en el proceso REDD+:

Este proceso debe ser formulado en un proceso de consulta a nivel nacional de los ocho pueblos indígenas en sus 24 territorios. Cada pueblo puede y tiene su visión de lo podría ser un programa de REDD+. Sin embargo como se observa en los planteamientos de los pueblos indígenas esta visión debe estar en estrecha relación con el plan de vida de los mismos pueblos indígenas.

Respetar las formas propias de organización indígena, convocar abiertamente a líderes, organizaciones indígenas comunitarias, territoriales, regionales y nacionales, respetar los resultados de las discusiones y diálogos indígenas, e incluir los resultados en los documentos, propuestas, etc., que resulten de los mismos.

Los líderes indígenas del país reunidos en la Mesa Nacional Indígena (MNI), plantean desde su percepción que la propuesta únicamente busca consolidar los sistemas de Certificado de Carbono Forestal (CAF) y Pago de Servicios Ambientales (PSA), para potencializar lo eminentemente forestal y económico donde jugaran un papel fundamental: el monocultivo, los árboles de crecimiento rápido y la explotación maderera; sumado a lo anterior desconoce y viola los Derechos de los Pueblos Indígenas al omitir el derecho a consulta tal como lo estipula el Convenio 169 de la OIT e imponer la forma como se deben de organizar los pueblos indígenas y quienes deben de “representarlos”, mientras que no sucede lo mismo con otros actores no indígenas mencionados en el R-PP. A criterio de los líderes indígenas la propuesta carece de referencias a la realidad histórica, cultural, social, ambiental, política y jurídica de los Pueblos Indígenas.

6.2 Nicaragua:

Actualmente en **Nicaragua** se han visualizado una serie de problemas que están contribuyendo a la degradación acelerada del recurso bosque en el país con fuerte incidencia en las zonas de las Regiones Autónomas², donde el bosque se ubica en territorios indígenas demarcados y legalmente establecidos, y la presión sobre ellos esta evidenciada con el avance de la frontera agrícola, el cambio de uso del suelo, la contaminación de ríos y cuerpos de aguas de interés nacional y regional así como el cambio de uso de suelos e invasión de colonos a territorios indígenas .

Es importante destacar que el estado ha venido desarrollando y fortaleciendo sus capacidades de administración creando mediante instrumentos legales, niveles y subniveles de administración los cuales deben articular esfuerzos nacionales, orientados al fortalecimiento capacidades de tomas de decisiones de administración de áreas y territorios específicos en función de sus derechos consuetudinarios reconocidos por la constitución política de la república y leyes específicas (ley 28 y la ley 445)

6.2.1 El R-PP y Los Pueblos Indígenas:

El R-PP de Nicaragua Plantea referente a pueblos Indígenas lo siguiente:

Componente 1c. Proceso de Consulta y Participación.

Condición marco y objetivo del proceso de consulta y participación (PCP): Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada (ENDE) se plantea diseñar un plan para el proceso de consulta y participación (PCP) específico para la siguiente fase. Este proceso de consulta se ajustará a los requisitos de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRID) 169 de la OIT, ratificado por el Gobierno de Nicaragua, lo que incluye el consentimiento libre

² Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte, Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte Gobiernos Territoriales Indígenas, Comité Consultivo Forestal y Ambiental de la RAAN, posicionamiento de actores regionales y territoriales en el marco de la 6ta versión de la R-PP Nicaragua.

previo e informado de los pueblos indígenas. Eso implica el respeto a su cultura y cosmovisión, el uso de su lengua en el proceso de consulta, tanto oral como escrita y los mecanismos tradicionales de consulta que tienen estas comunidades. Asimismo, este proceso se ajustará a los requisitos de la política de salvaguarda del Banco Mundial (OP 4.10) y las directrices del Banco Mundial sobre la participación de los interesados.

En Nicaragua existen experiencias de procesos participativos amplios y multi-actores que se han desarrollado en el país, como el recientemente utilizado en la consulta nacional de la Política Nacional de Desarrollo Sostenible del sector forestal y del Programa Forestal Nacional (PFN) en el año 2009³ y la consulta a pueblos indígenas y comunidades mestizas en el marco de la actualización del plan de manejo de la Reserva Biósfera BOSAWAS en el año 2011⁴. Ambos procesos se sistematizaron a través de memorias de talleres, incluyendo aspectos metodológicos, contenidos de trabajo, mesas temáticas, actas de acuerdos tomados, relatorías, listas de participantes y álbum de fotografías de los aspectos relevantes. No obstante, este proceso en el nuevo contexto y marco de ENDE-REDD+ deberá tener sus propias particularidades y directrices específicas.

Consecuente con la experiencia previa, como mandato y estilo propio del GRUN, los procesos de toma de decisiones, principalmente los relacionados con la Costa Caribe y los territorios indígenas, deben ser consensuados con las instancias de gobierno correspondientes y la misma población involucrada. Además, la propia cultura de la población del Caribe y pueblos indígenas con sus niveles de organización formal y comunitaria, conllevan a desarrollar procesos democráticos en las tomas de decisiones claves para ellos, siendo el tema de los bosques uno de los más determinantes. Más bien, el GRUN, a través del gabinete de producción y el grupo de trabajo nacional GTRE ENE, tendrá que conciliar necesidades inmediatas (alimentación, vivienda, comunicación, salud) y las expectativas de corto plazo de estos actores que no necesariamente están planteadas en esta fase de preparación del RPP⁵.

Es importante destacar, que si bien ENDE-REDD+ es una nueva iniciativa, para las relaciones Gobierno, con autoridades y comunidades eso forma parte de un proceso continuo de diálogo, con aciertos y expectativas a satisfacer.

1c.2. Elementos básicos del PCP

Los elementos básicos del proceso de consulta tendrán las siguientes características:

- Creación de confianza entre los actores y la identificación de soluciones de beneficio mutuo.
- Clara definición de los derechos, obligaciones y roles de los participantes.
- Uso de lenguaje, terminología y tiempo apropiados para facilitar la comunicación y de ser comunidades indígenas, la consulta será en su propia lengua.
- La consulta debe verse como un proceso de retroalimentación permanente durante el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de la estrategia.

La organización de la consulta y el proceso de participación en relación a la preparación de ENDE REDD+ en Nicaragua estarán basados en sus tres niveles de trabajo. Dentro

³ Realizada por INAFOR con apoyo de FAO y GIZ.

⁴ Realizada por MARENA con apoyo del proyecto Corazón, financiamiento Banco Mundial.

⁵ En ayuda memoria de 7 talleres de consulta realizados con comunidades indígenas y mestizas de la Reserva Biósfera BOSAWAS, sus prioridades son de índole socio económica y luego el tema bosques.

de las instancias existentes, la estructura de concertación forestal, comités de gobernanza forestal y de desarrollo rural existentes, incluidos los gabinetes ambientales del poder ciudadano, en los territorios donde existan; y, por el otro lado, en instancias nuevas o complementarias relacionadas específicamente con el tema ENDE-REDD+.

1c.3. Fases principales del proceso de consulta participación

El proceso de consulta y participación será un eje central y transversal en todo el desarrollo del R-PP, el desarrollo de propuestas, mecanismos y toma de decisiones sobre todos los elementos necesarios de la preparación para la aplicación exitosa de un esquema ENDE-REDD+ en Nicaragua. Este proceso se puede dividir en tres fases, a saber: (1) Actividades iniciales con la necesaria información y capacitación de los actores claves, (2) Desarrollo de las propuestas de preparación (Readiness) consensuadas, y (3) Validación, oficialización y diseminación de las propuestas. Estas fases a su vez, están vinculadas a los roles de los tres niveles.

1. Validación, oficialización y diseminación de las propuestas

Para las actividades de consulta y discusión durante el proceso se deberán considerar los siguientes estándares mínimos:

- Respecto a los derechos de propiedad de territorios y de acceso a los recursos de los actores (productores, comunidades indígenas y locales, etc.)
- Distribución equitativa de los beneficios de un programa ENDE-REDD+ entre todos los actores relevantes y tenientes de derechos
- Mejoramiento de la seguridad y del bienestar de los pueblos indígenas y comunidades locales

1. c.5. Aspectos metodológicos para la consulta y participación de otros estudios relacionados al tema ENDE que tienen vinculación con las Regiones Autónomas.

- Mecanismo de consulta tomando en cuenta Consentimiento libre previo e informado, y libre determinación de los pueblos indígenas,
- Proceso permanente de articulación y coordinación entre los diferentes marcos de gobernanza.

1. c.6. Actividades Necesarias

Para cumplir con la elaboración de la ENDE-RPP por etapas se plantearon una serie de actividades relacionadas con las consultas a nivel nacional, regional y local, y para el funcionamiento del GT-ENDE.

Se prevé desarrollar una etapa de consultas preliminares y una etapa de consultas nacionales y regionales.

La etapa de consultas preliminares consistirá en retroalimentar este documento RPP a través de reuniones de trabajo con actores claves en los temas de políticas públicas agrícolas, forestal y ambiente, arreglos institucionales, monitoreo forestal, entre otros temas claves planteados en el R-PP. El objetivo de esta etapa es realizar mejoras al documento borrador RPP versión 3 mediante consultas con actores claves nacionales y regionales, lo cual permitirá una retroalimentación y ajustes adecuados más acertados de la visión nacional y regional del plan preparatorio de la ENDE-REDD+. Esta etapa

tendrá una duración de un mes (Marzo 2011), y el producto final será la entrega de la versión 4 del RPP ante el FCPF en abril 2011.

Además se elaborará un Plan de Diseño, consulta, validación y divulgación (PDCVD) de la ENDE, el cual incluirá la elaboración, diseño, implementación y reproducción de materiales para abordar el tema REDD+ y otros temas claves nacionales y regionales. Algunos materiales necesarios son: folletos, manuales, brochures, banners, posters, libretas, bolígrafos, camisetas, bolsos, rota folios, etc.

Todos estos materiales serán diseñados en función del grupo nacional al cual será dirigidos los procesos de construcción y diseño de propuestas para la ENDE, se espera que todos los textos e imágenes sean adaptados a la realidad nacional (léxico técnico y coloquial) con enfoque de género, multiétnico y multilingüe. Así mismo, cualquier programa de divulgación en medios de difusión masiva deberá tomar en cuenta las particularidades culturales de la población al cual irán dirigidos.

Otro aspecto importante de las consultas será la implementación de un programa de información y capacitación a comunidades indígenas, comunidades rurales, actores tomadores de decisión local, municipal y departamental, orientado a la socialización del tema REDD+, y la apropiación del proceso de elaboración de la ENDE-REDD+.

2b. Opciones de la Estrategia REDD-plus

Aspectos de Consideración en el Planteamiento de la Estrategia: Aspecto 6. Mejorar la gobernanza territorial y apoyo a los procesos de ordenamiento de la propiedad indígena (etapa de saneamiento)

Este lineamiento se enfoca en atacar la problemática relacionada a la gobernanza territorial especialmente en las regiones autónomas del caribe RAAN y RAAS y de los territorios indígenas. Revertir los movimientos de migración a territorios indígenas y otras tierras forestales, reconvertir los sistemas de producción enfocando su accionar en la potencialización de su capacidad productiva, desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles que generen riquezas y revierta la descapitalización de los recursos naturales en la zona.

Se promoverá la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, se desarrollarán capacidades de negociación y liderazgo que permita fortalecer el uso y manejo de los recursos naturales, especialmente el bosque. En este lineamiento se fortalecerán los planes de desarrollo y conservación (normas ecológicas) de los territorios indígenas, donde existan, y donde no, se apoyará su formulación.

Apoyar el desarrollo de nuevas alternativas económicas, promover actividades como el ecoturismo, turismo científico natural, la industrialización de productos agropecuarios. Se apoyará el ordenamiento territorial permitiéndose un mejor uso de los recursos, atacar la pobreza desarrollando la productividad, reconvertir los sistemas productivos y detener desde varios ámbitos el interés y la necesidad de buscar nuevas tierras con suelos fértiles y con espacios para el establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles en lugar de la agricultura migratoria y ganadería la ganadería extensiva.

Acciones Estratégicas

a. Fortalecimiento institucional de las estructuras de gobernanza forestal (CCF-A)

Se fortalecerán los espacios de gobernanza forestal en la RAAN. La aplicación del esquema subnacional en las estructuras de gobernanza (CCF – A), en las regiones autónomas, en los municipios y territorios; se facilitará la discusión y consenso entre actores del sector forestal incluyendo sus comunidades indígenas. Se coordinarán acciones para mejorar la cobertura territorial de las entidades que regulan (INAFOR, MARENA, MAGFOR); además de las secretarías de recursos naturales y secretaria de producción de los Gobiernos Autónomos. Además de las que controlan y sancionan los delitos e ilegalidades forestales (policía, ejército, PGR, Fiscalía), se consolidarán los espacios de generación de normativas agropecuarias y forestales y se promoverán acciones que tengan incidencia en la regulación y control de las actividades agrícolas y pecuarias reorientando los enfoques de intervención en los problemas principales de deforestación y degradación del bosque.

b. Detener el avance de la frontera agrícola

Se desarrollarán propuestas de reconversión productiva, adaptando sus prácticas a la dinámica de suelos en climas húmedos tropicales enfocándose en mejorar la capacidad productiva de los suelos mejorando su fertilidad y protegiéndolo de las pérdidas y afectaciones de los diferentes factores naturales y humanos. Se promoverán el establecimiento de sistemas agroecológicos y prácticas que estén en equilibrio con el medio ambiente. Se identificarán y desarrollarán diversos servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales. Se promoverá la recuperación de los bosques y el manejo de estos en los territorios indígenas y fuera de estos. Se promoverá el acceso a mercado de productos forestales y el desarrollo de actividades económicas que utilicen otros recursos que no sea la madera (Turismo, frutos, cortezas, sabia, biomasa, etc). Se apoyará la institucionalización de los planes de ordenamiento forestal en la RAAN-RAAS. Se llevará a cabo un ordenamiento y planificación de los nuevos asentamientos humanos.

c. Fortalecimiento de Gobiernos Territoriales (GTI) y Saneamiento de sus territorios

Se fortalecerá la participación oficial, única y unitaria de los gobiernos comunales y territoriales en las relaciones y tomas de decisiones políticas. Se fortalecerán los principios bajo los cuales se manejan los gobiernos regionales, municipales y la administración de los territorios indígenas tales como la democracia, autonomía, multiétnicidad, pluriculturalidad, autodeterminación, solidaridad, equidad, respeto a la memoria de nuestros antepasados, no discriminación por creencias religiosas, desarrollo del territorio, unidad y constante comunicación entre las comunidades. Se fortalecerá la integración de las comunidades indígenas desde sus territorios fundamentando las alianzas históricas entre ellas.

d. Fortalecer el sistema de tenencia de la tierra y saneamiento de los territorios indígenas las áreas en conflicto

Fortalecimiento del proceso de demarcación y titulación en coordinación con CONADETI, entre otros actores territoriales. Esta actividad estará relacionada al actual proceso de titulación y saneamiento desarrollado en el país, principalmente en las Regiones Autónomas del Caribe

Análisis de riesgos

Bajo el concepto REDD+ el énfasis de venta de bonos de carbono en el mercado, se advierten consecuencias negativas para los más pobres, ya que este procedimiento se convierte en un proceso especulativo que vuelve más vulnerables (económicamente) a las comunidades forestales rurales, debido a la falta de cultura de manejo e insuficiente capacidad administrativa, técnica y de desarrollo de capacidades locales. Tampoco es un sistema que proporcione garantía de conservación del recurso, puesto que los sistemas de contrato suponen endeudamiento y conlleva el riesgo de posibles confiscaciones de tierra por incumplimiento”. Se considera que las comunidades rurales e indígenas van a salir perdiendo ante un mecanismo de REDD que implique compromisos en el sentido de no tocar ya que esto implicaría que empeñarían sus bosques y esta es una condición que no están en capacidad de cumplir. El resultado sería pérdida de sus bosques o territorios ante transnacionales de gran poder y conocimiento del modelo mercantil internacional.

Algunos actores involucrados consideran el actual dispositivo REDD como una propuesta reduccionista y monotemática porque al estar ubicada como un mecanismo de mercado y ligada únicamente al stock de carbono, que no toma en cuenta la multifuncionalidad del bosque y la aprehensión de los derechos territoriales indígenas.

Para minimizar los riesgos identificados y no identificados aún, se realizarán talleres en el marco de SESA, para incorporarse en el marco de gestión social y forestal.

6.2.2 Los Pueblos Indígenas Plantean ante el R-PP⁶:

Que la versión sexta de la R-PP, recoge ya en su contenido una serie de elementos nuevos insertados desde la visión de los Territorios Indígenas, Gobiernos Regionales y actores del sector, pero aun no recoge los principales acuerdos suscritos en los talleres de consulta desarrollados en la RAAN y no reflejan aspectos claros de fortalecimiento de las capacidades de territorio indígenas y la implementación sub-nacional en el proceso de construcción de la Estrategia ENDE y sus sub-capítulos definidos desde las regiones autónomas.

Que el planteamiento de la distribución presupuestaria establecido en el documento de R-PP de Nicaragua por componente y por actividad, se visualiza una gran cantidad de recursos definidos para consultorías específicas, las cuales desvirtúan el espíritu de construcción de una propuesta de país en función de resolver problemas desde cada uno de los territorios indígenas y de las regiones autónomas, cuando del total de bosque de Nicaragua, el 60% se ubica en territorios Indígenas de la Costa Caribe.

Que no se visualiza de manera clara y concreta la Estrategia de trabajo y de ejecución presupuestaria, con los actores de la región que permita crear capacidades en los niveles de gobiernos orientados a incidir en el tema de Bosques y reducción de emisiones por degradación y deforestación. Por tanto la Región Autónoma Atlántico Norte a través de sus instancias autónomas presentará su esquema de trabajo y presupuesto a ser incluido en el R-PP de Nicaragua con fondos de donación FCPF.

Que en los procesos de discusiones dentro de la propuesta ENDE, debe existir una secuencia ordenada de trabajo que permita sistematizar el proceso y que este se oriente

⁶ Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte, Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte Gobiernos Territoriales Indígenas, Comité Consultivo Forestal y Ambiental de la RAAN, posicionamiento de actores regionales y territoriales en el marco de la 6ta versión de la R-PP Nicaragua.

a posicionar al país dentro de los modelos de trabajo que potencialicen en tema de REDD+ como instrumento de incidencia ante la problemática de bosques y cambio climático en todos los niveles de gobierno.

Que el Instrumento REDD+ y ENDE en Nicaragua, deben permitir procesos de gestiones directas de los diferentes sectores y niveles que contribuyan a incidir de manera paulatina en la problemática que se presentan en las Regiones Autónomas, la Zona de Régimen Especial del alto coco y territorios Indígenas, donde se ubican las reservas de bosques del País.

Que de no contemplarse acuerdos y procesos de trabajos desde los subniveles de Gobiernos y específicamente de las Regiones Autónomas y sus territorios, se verán disminuidas los procesos de incidencia y de articulación de esfuerzos orientados a desarrollar de manera conjunta el tema de la construcción de la propuesta Nicaragua-ENDE.

Que será un compromiso de las instancias regionales y territoriales, articular esfuerzos que conduzcan a la transmisión de conocimientos hacia lo interno de los Niveles II y III de incidencia de REDD+ ENDE, en las Regiones Autónomas, orientados a posicionar instrumentos que fortalezcan el accionar de los actores sustantivos que incidan en la reducción de deforestación de bosques y el cambio climático mediante la implementación de instrumentos regionales como las estrategias regionales de Desarrollo Forestal (EDFOR), el Plan de Ordenamiento Forestal de la RAAN (POF-RAAN) y la estrategia de Cambio Climático, en la RAAN.

Los territorios indígenas tienen experiencia en la conservación y protección de los recursos naturales y el bosque, la misma historia reconoce el esfuerzo hecho para garantizar la sobrevivencia de las tradiciones y culturas que están estrechamente ligados al bosque, a partir de que entraron las transnacionales y empresas forestales, el bosque se han venido degradando en cantidad y calidad. El bosque representa un alto valor cultural y ambiental y en los territorios están los bosques, como es posible que no podemos ser parte de los proyectos de pago por servicio ambientales.

6.3 Honduras:

En **Honduras**, se ha venido planteando, políticas, programas y proyectos, con el objetivo de conservar los bosques, en los últimos meses la Secretaría de Recursos Naturales -SERNA- el Instituto de Conservación Forestal -ICF, el Instituto Nacional Agrario -INA- y la Secretaria Nacional de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras SEDINAFROH han estado promoviendo la implementación de la estrategia REDD+, ante esta situación los pueblos indígenas plantean que dichas acciones les afecta por lo que proponen que se les reconozca su aporte, conocimientos tradicionales, derecho territoriales, políticos, sociales y culturales, particularmente lo relacionado con el consentimiento, libre, previo e informado.

La participación de los Pueblos Indígenas en este proceso es fundamental y para ello la Confederación de los Pueblos Autóctonos de Honduras, CONPAH, ha desarrollado un proceso de revisión del R-PP y construido tres documentos bases que reflejan sus propuestas y demandas que deberían ser integradas en el R-PP: 1) *Resumen Documento R-PP*, el cual sintetiza y media el contenido, servirá para socializarlo con las

comunidades ya que el documento completo no es didácticamente manejable, 2) construyo un *análisis titulado Una Mirada de los Pueblos Indígenas de Honduras al R-PP REDD+*, el documento tiene como objetivo plantear de forma general sus preocupaciones, propuestas y demandas respecto a su participación plena y efectiva, reconocimiento y respeto de sus derechos colectivos particularmente lo relacionado a sus tierras, territorios, recursos naturales, conocimiento tradicional y la aplicación del consentimiento, previo, libre e informado y 3) *construyó una propuesta de Lineamientos para Construir el Plan de Consulta y Aplicación del Consentimiento, Libre, Previo Informado de los pueblos indígenas, en el Proceso REDD+ de Honduras*, Dicho documento contempla una breve información sobre los pueblos indígenas de Honduras, las bases legales y una guía de mecanismos o ámbitos para aplicar la consulta y el consentimiento previo libre e informado, los derechos fundamentales que se tienen que tomar en cuenta por el proceso REDD+, y las salvaguardas establecidas en el Acuerdo de Cancún relativo a REDD+ y pueblos indígenas.

La CONPAH plantea que su participación y dialogo en este proceso es de buena fe y No significa que se este de acuerdo y se este dando el aval al R-PP, al contrario su participación obedece a que los pueblos indígenas, tienen el derecho de participar en acciones que les afecta a ellos o a sus territorios, tierras y recursos naturales.

Los pueblos indígenas aglutinados en la CONPAH plantean que el proceso de formulación del R-PP conducido por el gobierno de Honduras no ha sido consultado, muchos menos se han realizado procesos para alcanzar el consentimiento libre, previo e informado; que las acciones que ya se han desarrollado por parte de gobierno y cooperantes en el pasado con el propósito de conservar y proteger el bosque son los que han ocasionado mayor depredación de los recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas.

El diálogo se constituido como un mecanismos para alcanzar consensos, como resultado de ello se han establecido acuerdos entre los que destacan: 1) el proceso preparatorio de REDD como una oportunidad para iniciar el diálogo entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno de Honduras, representado por SERNA, ICF y otras instituciones públicas afines; 2) instalar una comisión de alto nivel confirmada por representas del Estado y Pueblos Indígenas; 3) se ha elaborado un acuerdo ministerial que respalda la comisión de alto nivel y la Mesa Indígena para REDD+; 4) la incorporación de los Pueblos Indígenas y negros al proceso de REDD+, el gobierno de Honduras se compromete a respetar y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y negros consignados en múltiples instrumentos jurídicos internacionales (Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones de Derechos Indígenas).

6.3.1 R-PP y los Pueblos Indígenas:

Actualmente los Pueblos Indígenas de Honduras aglutinados en al CONPAH y las Dependencias Gubernamentales que le dan seguimiento a REDD+ han instalado una meda de dialogo política, técnica. Los pueblos indígenas están planteando lo siguiente puntos los cuales ya están contenidos dentro del la última propuesta borrador del R-PP con fecha noviembre de 2012 y los cuales se anotan en color celeste como propuestas de la CONPAH.

Componente 1c. Proceso de Consulta y Participación:

Honduras reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en debida forma y de acuerdo con las pautas definidas por el Convenio 169 de la OIT para los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya, exigidos por los interesados en aspectos claves del Mecanismo REDD+, resultantes de los acuerdos de la CMNUCC, así como las leyes nacionales incluyendo el derecho de dar o rechazar el consentimiento para las actividades planteadas.

Antecedentes del Proceso: Para apoyar la formulación de esta preparación de R-PP se realizó la identificación de las comunidades y pueblos indígenas viviendo en tierras de vocación forestal, con el propósito de iniciar talleres de consulta en relación a los procesos REDD+ apoyados por la cooperación internacional alemana, con el fin de transmitir información y socializar la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), Aspectos Clave del Mecanismo REDD+ resultantes de los acuerdos de la CMNUCC en Cancún 2010, acuerdos en tiempo y forma de participación, socialización del documento previo, para seguidamente desarrollar talleres para la socialización del presente documento y posteriormente el desarrollo de la Consulta.

Una introducción y fundamentos teóricos sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado, basado en distintos acuerdos internacionales, aparece escrito en el Anexo xx de esta propuesta.

Los diferentes elementos del consentimiento:

Antes de entrar en las características específicas del consentimiento, cabe clarificar el sentido de los diferentes elementos del consentimiento libre, previo e informado. Para esto, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas⁷ y otros instrumentos han establecido un consenso que aplica a los procesos de consentimiento universalmente:

Libre

El proceso se debe llevar a cabo:

- Sin coerción (mental o físico), manipulación, condiciones, expectativas, marcos de tiempo
- En el lugar y tiempo adecuado
- Con instituciones y representantes propios
- Con su propia estructura de toma de decisiones
- Con facilitadores externos neutrales
- Con un proceso independiente de verificación
- Con la posibilidad de consultar con terceras partes

Previo

El consentimiento debe buscarse:

- Antes de comenzar con el proyecto

⁷Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (2005). Informe del Taller Internacional en Metodologías con Respecto al Consentimiento Libre, Previo e Informado, E/C.19/2005/3.

- Antes de solicitar licencias y permisos gubernamentales
- Con suficiente tiempo para comprender, acceder, y analizar toda la información y respetar los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas

Informado

Las comunidades afectadas tienen el derecho a:

- La diseminación de toda la información necesaria sobre el proyecto y el proceso para tomar la decisión
- Información en una manera clara y accesible por todos los miembros de las comunidades afectadas
- Consultar expertos externos, como abogados o técnicos para entender toda la información y recibir aviso independiente
- El idioma y formato elegido por los pueblos indígenas
- Recibir como mínimo información sobre:
 - o El área geográfica afectada
 - o El propósito del proyecto
 - o El tamaño del proyecto
 - o El tiempo necesario para implementar el proyecto
 - o Actores involucrados, tales como funcionarios gubernamentales locales, agencias de desarrollo, instituciones, donantes, observadores independientes, etc.
 - o Implicaciones positivas y negativas de las actividades planeadas
 - o Implicaciones legales
 - o Efectos permanentes y temporales sobre tierras y recursos naturales
 - o Costos (incluso los costos directos y costos de oportunidad) y beneficios económicos, sociales y ambientales
 - o Otra infraestructura que va a ser construida para el proyecto
 - o La evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y económicos
 - o Planes de mitigación y esquemas de compensación
 - o Mecanismos de equitativa distribución de beneficios
 - o Mecanismos de quejas
 - o Alternativas al proyecto

Consentimiento

- Es un derecho colectivo exclusivo de los pueblos indígenas
- Es una decisión tomada libremente por los pueblos indígenas
 - o mediante sus propias estructuras de toma de decisiones
 - o respetando sus normas consuetudinarias
- Puede ser otorgado (“sí”) o negado (“no”) en cualquier etapa del proyecto⁸
- Es el resultado de un proceso de consulta, participación, negociación, etc.

⁸Una vez dado el consentimiento, se puede retirar solo si las condiciones acordadas en el consentimiento no están cumplidas por una de las partes.

- Incluye la opción de reconsiderar dicha decisión si actividades o informaciones cambian

Cabe destacar que la verificación independiente del proceso para otorgar el consentimiento es un componente muy importante y tiene como propósito asegurar que se cumplan todos los elementos descritos arriba. Este proceso de verificación no debería violar el derecho de los Pueblos a nuestras propias instituciones y formas de toma de decisiones. La verificación debería ser hecha por una persona u organización con amplio conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y que esté familiarizada con las instituciones Indígenas.

Los 7 pasos del consentimiento libre, previo e informado.

El derecho al consentimiento no es sólo una decisión tomada en un momento específico. Es un derecho que se debería aplicar en toda la vida de un proyecto, es decir⁹:

- para discutir sobre una idea de un proyecto que afecte a las comunidades indígenas;
- para participar en el desarrollo de un plan detallado;
- para la implementación y monitoreo; y
- para la evaluación.

Para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado desde el principio, se pueden establecer diferentes fases de la consulta, que empiezan con el primer contacto de los proponentes de proyecto y el Pueblo Indígena; y terminan, en el caso de que se dé el consentimiento, con la implementación de un proyecto propuesto.

Para respetar las estructuras elegidas por la representación de los Pueblos Indígenas, CONPAH, y sus Federaciones,

1. Primer contacto

Cualquier proyecto que tiene lugar en los territorios Indígenas tiene que dirigirse primero a la población Indígena. El primer paso del proceso entonces es contactar la Junta Directiva de CONPAH mediante forma escrita u otros medios disponibles y explicar la idea del proyecto planeado. Si el proponente del proyecto se dirige directamente a las comunidades, no está respetando la estructura prevista para el proceso del consentimiento.

La Junta Directiva después informa a las Federaciones afectados por el proyecto propuesto y se toma la decisión en forma conjunta de recibir más información sobre el proyecto o no. Las municipalidades van a estar informadas también, pero se tiene que respetar la estructura y las decisiones propias de los indígenas, como prevalece el Convenio 169 de la OIT, sobre la Ley Nacional de Municipalidades. Es importante destacar que **el consentimiento para recibir información y considerar un proyecto no significa el consentimiento para implementar dicho proyecto.**

Para saber quiénes son las comunidades afectadas, el proponente del proyecto tiene que saber que el derecho de los pueblos indígenas sobre sus territorios, tierras y recursos naturales se deriva de la posesión ancestral y no es necesario para los miembros de las

⁹Anderson, P. (2011). *Free, Prior and Informed Consent and REDD+. Principles and Approaches for Policy and Project Development.* RECOFTC y GIZ.

comunidades tener un título otorgado por el Estado¹⁰. El área geográfica que pertenece a los territorios indígenas generalmente se hace mediante mapeo participativo, usando técnicas de GPS y GIS.¹¹ En el caso de La Mosquitia, este proceso se llevó a cabo en la década de 1990 y dispone una delimitación exacta de los territorios indígenas de La Mosquitia (véase anexo 2 para el mapa de las tierras indígenas de La Mosquitia).¹² Esta área definida se tiene que tomar en cuenta para el proceso del consentimiento en La Mosquitia y para saber cuáles son las comunidades afectadas de un proyecto propuesto. Aunque este mapa sirve como punto de referencia, nuevos desarrollos de delimitación territorial han tenido lugar en Las comunidades Indígenas y en el caso de conflicto sobre derechos en un área seleccionada para un proyecto, se tiene que resolver el conflicto antes de empezar con el proceso del consentimiento con las comunidades.

2. Acuerdo sobre proceso

Si CONPAH y Las Federaciones están en acuerdo de recibir más información sobre un proyecto y entrar en un proceso de consentimiento, se tiene que elaborar una ruta de trabajo detallada de cómo se debería llevar a cabo el proceso. La consulta es un proceso costoso por su dificultad geográfica, el transporte fluvial y aéreo y los medios especiales de comunicación. Por eso, una consulta en Los Pueblos Indígenas debería ser bien planificada. Este plan de trabajo, que será desarrollado por CONPAH y Las Federaciones debería manifestarse en un acuerdo vinculante entre todas las partes interesadas y tiene que incluir todos los pasos para el proceso del consentimiento, incluso:

- la información que se requiera;
- los actores y sus responsabilidades;
- composición del Comité Asesor Técnico
- las comunidades donde llega la consulta y el consentimiento;
- el marco temporal y el presupuesto necesario para cada paso, incluso el pago para honorarios para el Comité Técnico Asesor;
- capacitaciones para comunidades y líderes;
- el mecanismo de trasladar fondos; y
- facilitadores y verificación externa e independiente.

Es especialmente importante tomar en cuenta las características especiales de cada comunidad para el proceso acordado. Aunque todos los componentes son distintos de un proyecto a otro, especialmente el tiempo necesario varía considerablemente en diferentes proyectos.

También es importante en esta fase desarrollar dentro del acuerdo un plan de comunicación efectivo, que garantice que todas las partes involucradas sepan de los últimos pasos y acuerdos logrados. Hay que definir cómo la información llega a la

¹⁰Véase análisis legal y también CIDH. Documento OEA/SER.L/V/II.Doc 56/09, 30 Diciembre 2009, párrafo 68; Colchester, M. (2010). *Free, Prior and Informed Consent Making FPIC work for forests and peoples*. The Forest Dialogue, p.19.

¹¹Ibíd., p.19; véase también Chapin, M., Lamb, Z. y Threlkeld, B. (2005). *Mapping Indigenous Lands*. Annual Review of Anthropology. Vol. 34 (2005), pp.619-638.

¹²Herlihy, P. H. y Leake, A. P (1997). *Investigación Cartográfica Participativa de Tierras Indígenas de la Mosquitia Hondureña*. En: De los mayas a la planificación familiar. Demografía del Istmo.

comunidad y cómo se organiza la consulta con las comunidades. La comunicación tiene que ser mediante los medios usados por las comunidades, tales como la radio comunitaria, anuncios en los centros comunitarios, las iglesias, etc. y fácilmente accesible. **Es muy importante que las comunidades sepan desde el principio que sin su consentimiento, no se puede empezar ninguna actividad y cada actividad que empiece antes es una violación de sus derechos.**

CONPAH y sus Federaciones y el Comité Asesor Técnico, una vez revisada la información a discutir (véase siguiente paso) y concedores de cómo se lleva a cabo la comunicación dentro de Las comunidades Indígenas, preparan el plan de comunicación, que después debería ser aprobado y entendido por los proponentes de proyecto.

El acuerdo será firmado por todas las partes afectadas. De parte de la población, el presidente y los representantes de las Federaciones afectadas firmarán el acuerdo. Las Federaciones se encargan de distribuir el contenido del acuerdo en las comunidades afectadas.

3. Discusión de información relevante

Después de haber firmado el acuerdo, el proponente del proyecto debe entregar toda la información relevante (mencionada arriba y acordada en el acuerdo) para las comunidades mediante formatos adecuados y fácilmente entendibles. También es importante para las comunidades tener acceso a otras fuentes de información, que no sean directamente del proponente del proyecto.

La información se analiza en las comunidades, en el idioma Indígena, con el apoyo de un Comité Técnico Asesor propio de los Pueblos, que se compone de miembros de la Unidad Técnica y expertos con experiencia en la temática bajo discusión¹³. Este comité garantiza que la información se analice con la cosmovisión Indígena y que realmente todos los beneficios y costos sean detectados. El comité desarrolla su ruta de trabajo para cumplir con lo establecido en el acuerdo sobre el proceso, y especialmente se encarga de que la información llegue a toda la población afectada, para que nadie reclame el desconocimiento del proceso de la consulta. De todas maneras, el comité tiene que mantener una comunicación regular con la Junta Directiva de la Federación y las comunidades. El proceso de discutir la información con las comunidades puede ser apoyado también por un facilitador externo, si la comunidad lo desea, que será pagado por el proponente del proyecto.

Los lugares para discutir la información son, por lo general, las asambleas comunitarias. Las municipalidades también deberían apoyar la distribución de información y por eso podrían generar espacios para convocatorias. Para discutir la información, se deberían incluir especialmente los grupos organizados, gremios indígenas, mujeres, jóvenes, ancianos, pastores y profesionales indígenas con conocimiento técnico en áreas afectadas por el proyecto.

¹³ Los miembros del comité están elegidos antes del proceso. El pago de honorarios para este comité para hacer la consulta en las comunidades tiene que estar establecido en el acuerdo sobre el proceso. Además, según el tamaño y la complejidad del proyecto, se puede buscar más apoyo técnico a fuera del comité.

El proponente debe asegurar la comprensión adecuada de la información que se discute y para este propósito, debe mantener una comunicación regular con la Federación. De igual manera, los desarrolladores deberían enterarse en los derechos y asuntos indígenas, sus propias estructuras de tenencia de tierras, leyes consuetudinarias e instituciones de toma de decisiones, para facilitar un proceso de entendimiento mutuo.

El tiempo para discutir y analizar la información varía según el tamaño y la complejidad del proyecto y el número de comunidades afectadas. De todas maneras, el tiempo necesario establecido en el acuerdo sobre el proceso tiene que respetarse, porque un consentimiento que resulta de un proceso precipitado, puede ser amenazado por cuestiones de legitimidad.¹⁴ Sin embargo, nos comprometimos de avanzar lo más eficiente con el proceso.

4. Toma de decisión

Después de haber obtenido, analizado y discutido toda la información necesaria para tomar una decisión, la decisión está tomada mediante los mecanismos internos del Pueblo, según los estatutos en las asambleas comunales de las comunidades afectadas.

La Federación y las comunidades, con el apoyo del Comité Asesor Técnico, planifican, dirigen y moderan la consulta y controlan el proceso de toma de decisiones. Es importante que se lleve a cabo un proceso de concientización en los miembros de las comunidades sobre cómo se va a tomar la decisión antes de entrar en el proceso de toma de decisiones.

En general, la forma apropiada de tomar decisiones es mediante **consenso**, como es parte de las costumbres Indígenas. La decisión se toma por el Pueblo, y no sólo por unos pocos representantes. Si no se logra un consenso, se requiere más tiempo para analizar la información o si toda la información está suficientemente clara, no va a pasar la falta de consentimiento.

Si sólo se ve afectada una comunidad por un proyecto, es suficiente otorgar el consenso de esa comunidad. Si varias comunidades están afectadas por un proyecto, el consenso se tiene que establecer entre las diferentes comunidades (a nivel de Consejo Territorial).

Si comunidades de diferentes Consejos Territoriales están afectadas, todos los Consejos Territoriales involucrados tienen que llegar a un consenso. El consenso se establece por lo tanto en los Consejos Territoriales, que a su vez informan a la Junta Directiva de la Federación.

En comunidades donde haya una población no indígena, esta debería ser invitada a las discusiones, con derecho a voz, pero no a voto. **El derecho del consentimiento libre, previo e informado es un derecho que tienen los pueblos indígenas exclusivamente.**

La decisión debe tomar en cuenta las condiciones y el contenido del consentimiento:

- para qué exactamente se da el consentimiento;
- bajo qué condiciones;

¹⁴Colchester, M. (2010). *Free, Prior and Informed Consent Making FPIC work for forests and peoples*. The Forest Dialogue, p.24.

- con cuáles cambios en el diseño del proyecto;
- con los beneficios solicitados por las comunidades, etc.

La decisión tomada llegará a los proponentes del proyecto para empezar con la organización de las negociaciones en el caso de que se haya dado el consentimiento “SI”.

5. Negociación entre comunidades y proponentes de proyecto

Una vez tomada la decisión internamente (y siendo esta de aprobación o de consentimiento ante el proyecto), pueden entrar en negociaciones los proponentes del proyecto y los representantes elegidos por las comunidades. De todas maneras, la Junta Directiva de la Federación y los representantes de las comunidades siempre acompañan las negociaciones con los actores externos.

El proponente del proyecto debe ayudar a los representantes indígenas en otorgar asesoría independiente y capacitación necesaria para entrar en negociaciones¹⁵. Durante las negociaciones, puede ser especialmente importante contar con una persona u organización que garantice la verificación de un proceso justo de negociaciones.

Durante las negociaciones, se presentan los resultados de las consultas con los miembros de las comunidades afectadas y las condiciones para el desarrollo del consentimiento otorgado. **Durante todo el tiempo de las negociaciones, los representantes de las comunidades tienen que mantener una comunicación fluida con la base.**

Como es muy difícil y costoso para los líderes comunales y territoriales salir de Las comunidades Indígenas, el lugar de las negociaciones será en todos los casos dentro de Las comunidades, y preferiblemente en las comunidades afectadas.

Acuerdo sobre consentimiento

Como fin de las negociaciones entre los representantes indígenas y los proponentes de proyecto, se establece un acuerdo sobre el consentimiento para el proyecto. Este acuerdo será firmado por los representantes indígenas, tales como los de los Consejos Comunales y Territoriales afectados y de la Junta Directiva y las otras partes involucradas en el proyecto (proponente del proyecto, Gobierno de Honduras, cooperación internacional o financiero etc.). Las alcaldías siempre estarán invitadas para tener conocimiento sobre la decisión tomada, pero no necesariamente tienen que firmar el acuerdo. En todo caso, las personas que firman el contrato tienen que respetar y defender los intereses de la comunidad.

Para ser vinculante, el acuerdo final entre los Pueblos Indígenas y el proponente del proyecto se celebra en una ceremonia formal.¹⁶ Normalmente, también se firma el acuerdo con la presencia de testimonios o notarios. Los procesos internos de las comunidades, como ciertos ritos, también son una forma legítima de aprobar el acuerdo y deberían ser respetados. El lugar más apropiado para firmar el acuerdo es dentro de

¹⁵Anderson, P. (2011). *Free, Prior and Informed Consent and REDD+. Principles and Approaches for Policy and Project Development*. RECOFTC y GIZ, p.46.

¹⁶Colchester, M. (2010). *Free, Prior and Informed Consent Making FPIC work for forests and peoples*. The Forest Dialogue, p.24.

las asambleas comunales o si se ven afectadas más comunidades, el espacio serán las asambleas de los Consejos Territoriales.

Es necesario documentar adecuadamente, para que el consentimiento se haya dado, las condiciones necesarias e indicadores para controlar el cumplimiento con el acuerdo, un mecanismo de quejas y reclamos cuando se viola el acuerdo y la ruta de trabajo para la ejecución y evaluación del proyecto propuesto. También es importante formular condiciones bajo las cuales se podría reconsiderar un proyecto negado.

Como información mínima, el acuerdo debería contener la siguiente información¹⁷:

- Los partes signatarias
- El consentimiento de acuerdo con los partes
- Descripción de la ubicación, de los titulares de derechos, recursos naturales, servicios de los ecosistemas, etc.
- Detalles del acuerdo
 - o Costos para la comunidad
 - o Beneficios para la comunidad
 - o Requisitos (colección de data, evaluación, informes, ...)
 - o Reglas y restricciones para la comunidad (por ejemplo, uso limitado de productos del bosque)
- Duración/plazo
- Arreglos para asegurar que sean vinculantes los acuerdos (Comité de Supervisión)
- Disposiciones sobre verificación independiente
- Mecanismos de recurso, procesos de quejas
- Plan de monitoreo
- Retiro de los términos de consentimiento
- Anexos (Planes de manejo, detalles de actividades para el desarrollo económico; proceso de implementación detallado etc.)

Una copia del acuerdo firmado debería entregarse a cada comunidad afectada y su contenido tiene que ser fácilmente accesible.

7. Implementación

El consentimiento libre, previo e informado es un derecho y no un proceso que termina con la firma de un acuerdo entre proponentes de proyectos y comunidades.¹⁸ Por lo tanto, para cada acuerdo sobre un consentimiento, se establece una Comisión de Supervisión que sigue su propio reglamento y que monitorea y evalúa el cumplimiento con las obligaciones en el acuerdo y que regula los mecanismos de quejas. Esta comisión se reúne en intervalos establecidos en el acuerdo sobre el consentimiento y convoca asambleas para informar a las comunidades sobre (in)cumplimiento del acuerdo. También vigila todas las decisiones de la empresa o del Estado, y las peticiones de las instituciones y organizaciones. Se debe crear un libro (registro) de

¹⁷Anderson, P. (2011). *Free, Prior and Informed Consent and REDD+. Principles and Approaches for Policy and Project Development*. RECOFTC y GIZ, p.41.

¹⁸Anderson, P. (2011). *Free, Prior and Informed Consent and REDD+. Principles and Approaches for Policy and Project Development*. RECOFTC y GIZ, p.11.

control de los consentimientos que tuvieron lugar y las respuestas dadas, que será disponible públicamente en la oficina principal de la Federación.

Un mecanismo de quejas y de manejo de conflictos especialmente elaborado para un proceso de consentimiento puede ahorrar costos y tiempo de mecanismos formales. Los mediadores y “árbitros” deberían ser elegidos de acuerdo con las partes involucradas e independientes del proponente del proyecto y del Gobierno. Sin embargo, **el mecanismo de quejas establecido no infringe el derecho de las comunidades de buscar apoyo legal externamente** y el proponente del proyecto debería gestionar fondos para esto en el caso de incumplimiento o violación de los acuerdos.

Los derechos ancestrales de los Pueblos Indígenas no han sido respetados por el Estado de Honduras, a pesar de la ratificación del Convenio 169 hace 17 años. Especialmente se ve afectado nuestro derecho a la consulta de buena fe y al consentimiento libre, previo e informado. Los últimos Gobiernos se han empeñado en concesionar los recursos naturales, entre ellos el río Patuca, los cayos Miskitus, la Biosfera de Río Plátano y los bosques. En todos estos procesos, el derecho al consentimiento libre, previo e informado ha sido mal interpretado según los intereses de los representantes de las instituciones y actores externos a la Muskitia.

Este procedimiento es de obligada exigencia para la aplicación por los Pueblos Indígenas, de manera que cualquier actividad, proyecto, concesión, declaración o emisión de leyes que de alguna manera afecte a los territorios Indígenas, tendrá que aplicar el derecho a la consulta o mejor dicho al consentimiento libre, previo e informado. Por medio de este espacio, se hace un enérgico llamado a todos los hijos de los Pueblos Indígenas a exigir y a la vez respetar esta decisión, ya que es una lucha del pueblo en reclamo de sus derechos ancestrales que por siglos han sido violentados por los políticos, el ejército, empresarios y el mismo Gobierno.

También llamamos a los actores externos que tengan un interés en los territorios y recursos naturales de La Muskitia, a respetar este protocolo como mecanismo legítimo antes de empezar cualquier actividad en el territorio. Es obligación del Gobierno el velar por un reconocimiento de los derechos ancestrales sobre nuestros territorios, tierras y recursos naturales. Aunque no exista un título formal sobre nuestras tierras, somos los dueños lícitos de estas.

Las solicitudes de consentimiento deben tener la información básica del proyecto o actividad a realizar, y la solicitud de una cita para exponer a los líderes sobre su proyecto o actividad. La MNICC le responderá la solicitud en un margen de máximo 30 días desde el momento de recepción de la solicitud.

En la oficina principal de CONPAH, barrio Morazán, Detrás de la gasolinera Texaco, Tegucigalpa MDC, abrirá un libro de control de las solicitudes de consentimiento, las respuestas, y el seguimiento dado al proceso, accesible públicamente. Este control es necesario para que podamos ejercer nuestro derecho al consentimiento libre, previo e informado.

De este proceso para la preparación del R-PP, saldrá entonces el calendario, la metodología, los grupos meta y todos los demás requisitos exigidos para la realización

de un proceso de Consentimiento, Libre, Previo e Informado (CLPI) para la conformación de una futura Estrategia REDD+ de Honduras.

El Proceso Previo hacia los Pueblos Indígenas se ha desarrollado en varias etapas.

- I. Mapeo e Identificación de Pueblos Indígenas en el territorio Hondureño
- II. Desarrollo de reuniones de coordinación con las federaciones de pueblos indígenas
- III. Presentación de Conceptos básicos a ser considerados para Procesos REDD+ (Realización de talleres para los procesos REDD+)
- IV. Metodología de los talleres introductorios realizados a cada pueblo indígena hasta la fecha
- V. Talleres
- VI. Elaboración de Ayudas Memorias correspondiente a cada taller realizado.

I. Mapeo e Identificación de Pueblos Indígenas

Para dar inicio al proceso se realizó la identificación de los Pueblos Indígenas viviendo en tierras de vocación forestal, se procedió a una priorización para el desarrollo de los talleres de acuerdo a la regionalización del país especificado en el Plan de Nación.

Cuadro 1.3. Pueblos Indígenas de Honduras

Pueblo Indígena	Ubicación
Pech	Gracias a Dios, Olancho y Colón
Miskitus	Gracias a Dios
Tawahkas	Olancho y Gracias a Dios
Lencas	Lempira, Intibucá, La Paz, Comayagua, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Ocotepeque
Tolupanes	Yoro y Norte de Francisco Morazán
Garífunas	Atlántida, Colon, Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Cortes
Maya Chortí	Copan y Ocotepeque
Nahua	Olancho, Yoro
Negros de Habla Inglesa	Islas de la Bahía

II. Desarrollo de reuniones de coordinación con las federaciones de pueblos indígenas

Los Pueblos Indígenas están organizados a nivel de base o local y a un máximo nivel la Federación siendo esta representación a nivel nacional e internacional, esta misma está conformada con un representante de cada organización de base, desempeñando los diferentes cargos técnicos o administrativos, según lo estimen conveniente los miembros en las asambleas mediante elección transparente realizadas en cada período, así también basándose en el reglamento de cada pueblo indígena.

El propósito de cada una de las reuniones con las diferentes Federaciones, específicamente ha sido y será coordinar las actividades programadas y próximas a desarrollar las consultas, para lograr el CPLI garantizando con esto la transparencia para cada una de las comunidades siendo ellos los actores relevantes para el desarrollo del

proceso. Hasta Enero 2012, se había entrado en contacto con las siguientes Federaciones:

- FITH
- FETRIXI
- DAKNI
- ONILH
- MILH
- CONADIMCHH
- CONADICHH

III. Presentación de Conceptos Básicos sobre Procesos REDD. (Talleres Previos con Pueblos Indígenas)

Para desarrollar procesos que requieren transparencia y comunicación, se han desarrollado conceptos básicos que permitan transmitir propósitos y elementos claves para el proceso de Consulta. La necesidad de consentimiento abarca todas las cuestiones relacionadas con la vida de los pueblos indígenas, ya que es un derecho extrínseco al ejercicio del derecho de libre determinación y componente básico del derecho a tierras, territorios y recursos. Varios instrumentos internacionales, como la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, establecen este principio y ofrecen una base normativa para demandar su cumplimiento, especialmente para Honduras que es signataria de todos estos convenios. El Subcomité de Trabajo REDD+ de Honduras ha aprobado los lineamientos, preparado específicamente para esta propuesta.

La Metodología a desarrollar en cada uno de los talleres se sustentó en brindar información y socialización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Aspectos Clave del Mecanismo REDD+ resultantes de los acuerdo de la CMNUCC en Cancún 2010, y lograr el involucramiento activo de los participantes con el propósito de **establecer cómo los pueblos indígenas desean ser consultados**, recoger todas las dudas, temores y problemas, sin que ello signifique otorgar consentimiento. Para dar respuesta a las interrogantes se organizan grupos de líderes según la conformación de cada pueblo indígena ya sea esta representación por Organización, Consejo Territorial o Tribu.

Seguido a este trabajo grupal se exponen los resultados obtenidos del documento previo, para socializar y poder consensuar en un solo resultado que sea del total acuerdo de los representantes y el cual quedará plasmado en una ayuda memoria para la realización del CPLI.

A la fecha (Junio 2011-Diciembre 2011), se han realizado Talleres Previos con los pueblos indígenas Misquitos, Pech, Tolupanes, Tawahkas y Lencas; a la fecha involucrando a 171 actores relevantes (líderes de las organizaciones de base), con los demás pueblos indígenas se harán los talleres de pre-consulta este año 2012. (Cuadro 1.4)

El Anexo xx contiene las ayudas memoria de estos talleres de previos de la R-PP. Las talleres fueron coordinados por el Subcomité de Trabajo REDD+, e implementados por las dos instituciones estatales líderes del proceso REDD+, (SERNA e ICF) y contaron con traducción simultánea en las lenguas nativas correspondientes.

IV. Metodología de los talleres introductorios realizados a cada pueblo indígena hasta la fecha:

En la búsqueda del respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas se prepararon Documentos Previos que permitieran la respuesta de los participantes, basados específicamente en preguntas en cuanto a tiempo y forma en que deseaban que fuera realizada la consulta.

- Para qué debemos ser consultados los Pueblos Indígenas
- Quiénes son los actores que deben ser consultados Incluidos mujeres, jóvenes, ancianos?
- Quiénes podrán dar el consentimiento en representación de sus bases?
- Quién o quiénes pueden actuar como observadores del proceso de consulta?
- Con cuánto tiempo de anticipación deben socializarse los contenidos de la consulta?
- Qué medios de comunicación son los más apropiados para la convocatoria y comunicar acuerdos?
- Cómo podemos regionalizar la consulta y devolución de resultados?
- Cómo debemos abordar a la población no indígena en territorios indígena?
- Existe algún procedimiento que prefieran para proceder a la Consulta?
-

En seguimiento a ello, se preparó un plan de talleres que solicita a las comunidades indígenas el qué, el cómo, el cuándo y el con quien se harán las consultas para el proceso de preparación de esta R-PP (Cuadro 1.3).

V. Talleres de inducción

De acuerdo al respeto y derecho de los pueblos indígenas, cada proceso en los que se necesita su consentimiento, este debe estar basado según lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, los actores relevantes a brindar este consentimiento deben tener una información clara y con tiempo necesario para analizar lo que implicaría el proceso tanto en beneficios económicos, ecológicos y sociales, de acuerdo a los insumos técnicos y preparación brindados por el equipo facilitador a los participantes.

Para el desarrollo de los talleres, ha sido relevante contar con la participación de los líderes comunitarios, con el propósito de que se tenga un efecto multiplicador de prepararles a ellos en una primera fase.

Para el presente 2012, se tenía la programación de seguir con estos talleres de preparación a nivel nacional (Cuadro 1.5) previo a desarrollar la Consulta que sustentaría la base de este R-PP. Sin embargo, ante los comentarios recibidos, el proceso se detuvo hasta que pueda ser realizado en plena coordinación con la MNICC.

La Metodología para el taller consistía en:

- Retroalimentación Conceptos básicos de Cambio Climático y REDD+
- Capacitación del formato a utilizar para del Documento Previo, la que consiste en 80 preguntas generadoras, obtenidas estas de cada componente que conformaba la versión inicial del Documento R-PP.

De cada taller realizado se elaboraron Ayudas Memorias, las cuales fueron remitidas a las Federaciones, para que estas las compartieran a las Organizaciones de base,

garantizando que se tuvieron en cuenta para el presente capítulo del documento, los comentarios e insumos que fueron brindados por cada participante, y al propio Subcomité REDD+.

Los Talleres de inducción se realizaron durante el último trimestre del 2011, con 4 talleres iniciales; el pueblo Misquito, con 2 talleres (Puerto Lempira y Brus Laguna, Gracias a Dios), Pueblo Lenca (Gracias, Lempira), y Tolupanes (Yoro), desarrollados a través del apoyo con sus federaciones indígenas representativas. En los diferentes talleres se establecieron acuerdos por parte de las dos partes (equipo facilitador y representantes indígenas) para próximamente iniciar con el Proceso de Consulta del Documento R-PP. El Anexo 2 contiene las ayudas memoria de los talleres de inducción con base al documento previo. Los talleres fueron coordinados por el Subcomité REDD+, e implementados por las dos instituciones estatales líderes del proceso REDD+ (SERNA e ICF) y en el caso de los Miskitus contaron con traducción simultánea en su lengua nativa.

La Mesa Nacional Indígena de Cambio Climático (MNICC) liderará el proceso a partir de su establecimiento, considerando los procesos anteriores, y seguidamente se procederá con ayuda de la MNICC, a la socialización del presente documento R-PP y a la implementación del derecho a la CLPI con los pueblos indígenas, una vez definida cuales serán las zonas posibles involucradas en actividades REDD+, para poder proceder a realizar el proceso de consulta para obtener el CPLI.

Actualidad: una vez realizado el primer acercamiento con los pueblos indígenas, se ha logrado dialogar con representantes de CONPAH para introducir modificaciones acordadas en el documento de R-PP. Como parte de la continuidad del proceso, es de sumo interés poder trabajar con ellos en la socialización del presente documento para proceder, en un futuro, a la realización del proceso de CPLI.

Siendo el proceso de CPLI de suma importancia, es de recalcar los conceptos que los constituyen y cómo se pretenden abarcar a nivel nacional.

Otros Actores Relevantes: Buscando la integración de todas las PIR se desarrollará una vez finalizado los procesos de consulta con los pueblos indígenas, un plan de consultas a través de los Consejos Regionales de Desarrollo (del Plan de País), como los principales ejecutores de consulta a nivel nacional, pues en ellos están representados los diferentes actores de cada departamento, municipio y comunidad del país, así como desarrolladores de canales de comunicación y divulgación. Las consultas con estos grupos se realizarán utilizando metodologías participativas similares a las realizadas con los pueblos indígenas, reuniones de trabajo, entrevistas, una manera en que se analice y se genere un empoderamiento local y regional. De manera similar se ha considerado realizar encuentros con el sector privado a nivel nacional para participar en REDD+, y lograr así un empoderamiento del proceso.

A través del Comité Interinstitucional de Cambio Climático se podrá establecer un acercamiento con los demás subcomités generados (Subcomité de Agricultura y Seguridad Alimentaria, Subcomité de Calidad del Aire) y lograr así el establecimiento de sinergias que sean capaces de lograr una efectiva participación e implementación de la propuesta R-PP.

6.3.2 Planteamiento de los Pueblos Indígenas:

Algunos participantes se muestran escépticos sobre si realmente el gobierno va a hacer caso de lo que los pueblos indígenas digan con respecto al tema REDD+ ante lo que el equipo facilitador indicó que están comprometidos con la preparación de un R-PP que sea **culturalmente aceptada** y que integre la visión de los pueblos indígenas desde el comienzo y no al final como han hecho otros países y por lo cual aún no reciben aprobación, de igual forma hacen notar que se apoyará la **construcción participativa de un conjunto de salvaguardas que aseguren el reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas y sus medios de vida, así como para la biodiversidad.**

Los líderes de las organizaciones hacen notar que desconfían del gobierno porque históricamente no han cumplido y podrían salir con un documento no consultado por lo que continuarán en el proceso de **BUENA FE**, esperando que todos los actores involucrados sean sus aliados para facilitar este proceso. El equipo facilitador acepta este reto.

Algunos consideraron que el gobierno debe demarcar el territorio indígena para sentirse más comprometidos con la conservación. Ante lo anterior el equipo facilitador manifestó que si está es una condición deberá ser expresada formalmente cuando se haga el **Consentimiento Libre, Previo e Informado correspondiente.**

6.4 El Salvador

6.4.1 El R-PP y los Pueblos Indígenas:

Plan de consulta inicial:

El plan de consulta inicial será organizado e impulsado de manera transparente, informada, participativa, considerando a todos los actores representantes de la sociedad civil y que podrían ser potencialmente afectados por la implementación de REDD+, especialmente las comunidades indígenas y campesinas. Se ha previsto reuniones entre los meses de Julio y Septiembre de 2012

El plan de consulta PREP-REDD+ hace referencia a un proceso continuo que pretende incorporar a todos los actores relevantes en el diseño e implementación de un programa REDD+ en El Salvador.

Por la amplitud del tipo de acciones, y la variedad de áreas del país le tocaría, al MARN considerar que varias de las salvaguardas podrían ser activadas.

REDD+ se dirigirá a evitar problemas, señalando la necesidad para esfuerzos particulares que compensen a los sectores afectados negativamente, si diera el caso. Las salvaguardas deben ser anticipadas a ser posiblemente, activadas y atendidas son lo siguiente:

Tanto la ESAE como la ESMF serán conducidas bajo el liderazgo del MARN, por medio de la capacitación para tal fin, y serán llevadas a cabo a nivel nacional.

- OP/B 4.01 Evaluación Ambiental
- OP/B 4.04 Hábitat Natural
- OP/B 4.10 Pueblos Indígenas
- OP/B 4.11 Recursos Culturales Físicos
- OP/B 4.36 Bosques
- OP/B 4.12 Reasentamiento Involuntario
- OP/B 7.5 Aguas Internacionales
- OP/B 7.60 Proyectos en zonas de disputa

Dentro de la fase de diseño de la Estrategia, la aplicación de la Evaluación Social y Ambiental Estratégica (ESAE) buscara consideraciones en varios niveles y con cada uno de ellos, explicitar la manera en cómo se propone atender a las salvaguardas relevantes:

A nivel Participativo:

Con los grupos indígenas: de manera especial determinar los puntos de apoyo potencial más importantes de dentro de las opciones estratégicas para PREP-REDD+ que puede contribuir a mejorar la condición de marginalidad y desprecio que sufren los grupos indígenas.

Pueblos Indígenas: caso particular de El Salvador

La existencia de pueblos indígenas en El Salvador, continúa siendo de mucha discusión tanto entre especialistas y científicos sociales, como entre funcionarios públicos y políticos. Aunque ya existe una apertura gubernamental de reconocimiento (como será explicado adelante), la falta estudios básicos y mecanismos de reconocimiento relevantes y operacionales complica la posibilidad de conocer con precisión cuanto de la población de El Salvador se auto define ser indígena. La Constitución política de 1983 (aún vigente), no reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación. La única mención que hace referencia a esta diversidad es el artículo 62 que habla de las lenguas autóctonas, las cuales forman parte del patrimonio cultural y deben ser objeto de preservación, difusión y respeto.

Parte de la explicación de la dificultad de identificación de pueblos o comunidades indígenas del país se explica por el hecho de que, a diferencia de la mayoría de los países de América Latina, el nivel de despojo de los indígenas de sus tierras de origen ha sido dramático y casi completo. Según un estudio encomendado por el Comité para Eliminación de la Discriminación Racial, 85% de las y los indígenas no poseen tierras para cultivar (alquilan pequeños parcelas) y el resto, en su mayoría posee terrenos de poca extensión, de mala calidad y situados en laderas.

Estos factores contribuyen a una escasez de indicadores fiables de la composición demográfica de la población indígena, haciendo que la cuantificación de los mismos no sea fácil, especialmente, porque las clasificaciones utilizadas para ello en los Censos Nacionales no distinguen entre mestizo o ladino e indígenas u otros grupos étnicos. Estos han sido estructurados técnicamente sin considerar los asuntos culturales, históricos y ancestrales asociados al reconocimiento individual de ser miembro de los pueblos indígenas (Martínez et. Al 2003). De acuerdo al Perfil de

los Pueblos Indígenas del 2003 realizado por el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas, con el apoyo del Banco Mundial, el porcentaje de población indígena oscilaba entre un 10 % y 12%. Por otra parte el VI censo de población y V de vivienda realizado en el año 2007 por la DIGESTYC refleja que la población indígena en El Salvador es el 0.23% de un total de 5.7 millones de habitantes.

La condición socio-económico de la población indígena refleja los resultados de un largo periodo de marginación y discriminación social y económica. Según el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 20039, la calificación socioeconómica de la familia indígena reveló una condición deplorable. La situación en porcentajes es la siguiente: el 38.3% calificó en extrema pobreza; el 61.1% calificó en la línea de pobreza y sólo el 0.6% restante la formulación de la propuesta del Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PNODT) elaborado por el Gobierno de El Salvador a través del Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2003), las regiones, departamentos y municipios con alguna presencia/tradición de población indígena es la siguiente:

Una particularidad muy importante de las poblaciones indígenas de El Salvador, además del gran desarraigo de sus tierras originarias, es que se encuentran integradas a las dinámicas del desarrollo socioeconómico de la región donde se encuentran, en algunos casos su proximidad geográfica a las ciudades les ha permitido articularse al desarrollo urbano que se genera en torno a las mismas. Así la población indígena ha estado expuesta a las transformaciones producidas por la urbanización y la modernización económica en las últimas tres décadas.

Buena parte de la población indígena, se incorpora a la actividad productiva de las ciudades cercanas: Ahuachapán, Sonsonate, Zacatecoluca, Gotera, Santa Ana e incluso San Salvador. Se emplean en el comercio informal, sector de la construcción y servicios, a través de redes mediante las cuales obtienen empleo. Paralelamente, encontramos un sector importante de la población que se dedica a la agricultura centrada en la producción de granos básicos, frutales y hortalizas en menor escala, son mayoritariamente pequeños agricultores que complementan sus ingresos con diversos trabajos, incluyendo el aporte de las mujeres que usualmente se desempeñan en el comercio ambulante y el servicio doméstico.

Sin embargo, durante los últimos 20 años han surgido organizaciones de indígenas que empiezan a recobrar su identidad, cada vez más de manera pública. Hoy en día, las principales organizaciones de la sociedad civil que representan a los pueblos indígenas son: el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) fundado en 1992 y que aglutina a 20 organizaciones locales en todo el territorio de los pueblos Lencas y Nahua, y la Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES) fundada en 1990, con 250 miembros de comunidades y ciudades de los departamentos de Sonsonate y San Salvador. Las comunidades Nahuas, Lencas, Kakawira y Mayas que aún subsisten en el país realicen rituales para evitar la pérdida de su cultura y para ser reconocidos por la sociedad.

Los Pueblos Indígenas para el actual Gobierno de El Salvador: El Salvador enfrenta hoy términos de reconocerse como una sociedad intercultural que se caracteriza por los

siguientes aspectos: (i) existencia de indígenas que viven de forma definitiva en las zonas urbanas fuera de los tradicionales cantones y municipios de alta herencia indígena; (ii) presencia de población de ascendencia indígena, que a pesar de haber perdido aspectos ancestrales de su cultura por la aculturación, se consideran como neo-indígenas; y (iii) muchos sectores sociales no indígenas se han sensibilizado con los planteamientos sobre los derechos de las comunidades indígenas y participan con ellos en sus reivindicaciones sociales culturales.

El actual gobierno del Presidente Mauricio Funes ha emprendido un programa nacional de apoyo, rescate y visibilización de las comunidades indígenas, a través del cual se actúa, entre otros, en los asuntos relacionados con la cultura, salud, agricultura y vivienda. Además se ha creado la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas, que depende de la Secretaría de de Cultura de la Presidencia de la República. Entre los proyectos que ha desarrollado esa Dirección está el establecimiento de tres Casas de la Interculturalidad, a través de las cuales se promueven los contenidos étnicos de las tres comunidades indígenas más representativas del país. La Casa de Nahuizalco para la población Nahual Pipil, La Casa Lenca, en Guatajiagua; y La Casa Cacaopera, en Cacaopera. Además, la Dirección pretende asumir un rol mayor en atención a las demandas de las comunidades y trabajar en políticas encaminadas a contribuir a su desarrollo y dotar de espacios de discusión. El Congreso Nacional de las comunidades de indígenas de El Salvador realizado en 2010 permitió construir una agenda de temas prioritarios y hoja de ruta para la Política de Atención Integral. De igual forma, La Secretaría de Inclusión Social, ha mencionado su interés de trabajar a favor de los Pueblos Indígenas del país, apoyando entre otras cosas, la formulación de una política gubernamental a favor de dichos Pueblos.

También a nivel de los gobiernos municipales se han realizado avances en materia de reconocimiento de los pueblos indígenas, y las municipalidades de Izalco y Nahuizalco, han tomado la iniciativa, emitiendo sendas ordenanzas municipales sobre derechos de las comunidades indígenas asentadas en sus territorios, donde se reconocen todos los derechos que les competen de acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus derechos medioambientales.

Dada la condición única de las comunidades indígenas del país (divorcio histórico de sus tierras ancestrales), dentro de la estrategia de PREP-REDD+ se hará un esfuerzo especial de conocer los problemas más sentidos de parte de las organizaciones que los representan para evaluar cuales podrían ser acciones especiales a formar parte del PREP-REDD+. De antemano se visualiza la realización de un estudio de las formas de tenencia de tierra de las poblaciones identificadas, considerando la gestión colectiva de los recursos naturales y como las formas de gobernanza aún presente los influye, para ver opciones de cambios en las políticas sectoriales que incorpore el reconocimiento de sus derechos.

Actualmente el MARN se encuentra en un proceso de consulta con las organizaciones representantes de los pueblos indígenas en relación a diferentes convenios internacionales que están relacionados con derechos de los pueblos originarios (Protocolo Nagoya sobre Accesos a los Recursos Genéticos y participación justa y equitativa Artículo 8j y disposiciones conexas, ambos del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Consulta sobre REDD+ iniciará con un proceso de fortalecimiento de las capacidades en todos los aspectos relacionados con el Cambio Climático, REDD+ y con PREP-REDD+ para que puedan participar en la misma con pleno conocimiento y enteramente informados.

6.4-2 Planteamiento de los Pueblos Indígenas:

Para el caso de la república de **El Salvador**, ya cuenta con un segundo borrador del R-PP al que se le han hecho algunas modificaciones, sin embargo los Pueblos Indígenas consideran que aun posee grandes deficiencias, ya que hasta la fecha no ha existido ningún acercamiento entre el MARN y los Pueblos indígenas. El R-PP presentado por el MARN, incorpora una sección relativa a los pueblos indígenas, su contenido desconoce los avances del derecho indígena internacional y los compromisos que de éste se derivan para los gobiernos.

El Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, desde que se dio a conocer el proceso de REDD+, ha iniciado un proceso para fijar su posición, que evidencie su preocupación sobre el proceso de elaboración del documento, la cual carece de un abordaje sobre la consulta libre previa e informada, participación, salvaguardas, derechos y acceso a la tierra y sus recursos. El CCNIS plantea que la implementación del proceso de REDD+ en los territorios indígenas del Salvador, generará impactos negativos sobre el ambiente, la economía comunitaria y sobre la cultura, los cuales atentarán contra la vida colectiva y la armonía comunitaria de los pueblos destruyendo el Buen Vivir (Yec Inemi). Los pueblos indígenas al igual que la mayoría de organizaciones de la sociedad civil plantean que el R-PP, no se sustenta en un marco conceptual sólido, no toma en cuenta los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo expresan su preocupación y descontento por el proceso excluyente, que se ha dado para la concepción y elaboración del R-PP.

La versión actual de R-PP no aborda ni incorpora el tema de las siete salvaguardas ambientales y sociales que fueron adoptadas en Cancún para la implementación y evaluación adecuada de los impactos ambientales y sociales, para los pueblos indígenas del Salvador es importante que el R-PP incluya salvaguardas que refieren específicamente a los pueblos indígenas, y plantean: a) el respeto al conocimiento y derecho indígena, considerando las obligaciones internacionales en el tema, b) la participación plena y efectiva de todos los actores relevantes, principalmente indígenas y comunidades locales, y c) REDD-plus es consistente e incentiva la conservación de los bosques naturales, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los beneficios sociales y ambientales, y considera la necesidad de medios de sobrevivencia sostenibles por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales y su interdependencia con los bosques. El R-PP del MARN tampoco incorpora la política operacional (OP-4.10) ni las normas de procedimiento (BP-4.10) del BM, relativas a los pueblos indígenas, las cuales aplican a todos los proyectos respecto de los cuales se lleve a cabo un examen de la idea del proyecto.

A manera de conclusiones y recomendaciones el CCNIS plantea: 1) se respeten los derechos de los pueblos indígenas y asegurar la participación plena y efectiva, tomando en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2) que los componentes considere el impacto económico, político y principalmente el

socio cultural que generaría la implementación de REDD+ en El Salvador; 3) garantizar la protección de los sistemas de conocimientos tradicionales y respeto a la cultura propia como el pilar fundamental del desarrollo sostenible, de igual forma los derechos de la propiedad intelectual, comercialización y patentes de los conocimientos tradicionales; 4) se aborden de manera transparente y adecuada los Derechos Indígenas, el control sobre los bosques y recursos, y el papel que tienen los pueblos indígenas en la conservación y manejo de los bosques. Por lo tanto, todas las acciones relacionadas con REDD deben asegurar el reconocimiento de la tenencia de la tierra en virtud de los sistemas tradicionales, usos y leyes Indígenas, así como los múltiples beneficios de los bosques para el clima, ecosistemas y Pueblos Indígenas antes de tomar cualquier acción; y 5) el Banco Mundial no debe de aprobar el documento del R-PP presentado por el gobierno salvadoreño si no se toma en cuenta las recomendaciones realizadas por los Pueblos Indígenas de El Salvador a través de sus estructuras organizativas Indígenas bajo el principio del Consentimiento Previo, Libre e Informado.

6.5 Guatemala

El proceso de construcción del R-PP de **Guatemala**, está bajo la responsabilidad de la Unidad de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, entidad que se constituye en el punto focal de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC, preparo una propuesta para la preparación de REDD en el país R-PP, misma que fue aprobada por el Fondo Cooperativo para Carbono Forestal FCPF.

Inicialmente la participación de los pueblos indígenas en este proceso estuvo ausente, por tal razón la Mesa Indígena sobre Cambio Climático, en coordinación con la Alianza Nacional de Organizaciones Forestales de Guatemala, demandaron participación en la construcción de la Propuesta de Preparación de Readiness Nacional R-PP, así como se incluyeran sus demandas y propuestas. Como resultado de la participación, se desarrolló un proceso de análisis y revisión, en la que participaron activamente las redes indígenas, se consideraron aspectos como la participación, consulta y consenso que fueron la base del proceso de análisis y revisión, que concluyó con la elaboración de una propuesta desde la visión de los pueblos indígenas.

Una de las principales demandas es reconocer los aportes que los pueblos indígenas, brindan a la conservación de los bosques, su contribución para frenar los procesos de deforestación y generar medios de vida, a través de la práctica de los conocimientos tradicionales, así como su derecho al consentimiento previo, libre e informado. El análisis del proceso tuvo como resultado los siguientes aspectos: i) la Propuesta de Preparación Readiness Nacional R-PP, no contemplaba con claridad los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en instrumentos nacionales e internacionales, relativos a la consulta, al territorio, a la libre determinación, al consentimiento previo libre e informado, del Convenio No. 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT y Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; ii) el R-PP, no contempla la visión y del modelo de conservación de los bosques que implementan los pueblos indígenas y comunidades locales, en relación a sus territorios en este caso sus bosques. Tampoco aborda y reconoce el conocimiento tradicional, modelos indígena de uso manejo y conservación de recursos naturales; iii) existe un interés de parte de las organizaciones por conocer y poder aportar en el proceso de construcción de una estrategia nacional para reducir la

deforestación, sin embargo también existen expectativas e incertidumbre por su alcance y la forma en que se desarrollará, situación que obliga a realizar acciones que permitan mantener informado a las organizaciones y comunidades indígenas, así como sugerir a las autoridades que lo hagan de acuerdo a los derechos establecidos en instrumentos nacionales e internacionales.

Las principales propuestas que se plantearon fueron las siguientes: a) asegurar la viabilidad de la Estrategia REDD+, fortaleciendo e implementando los mecanismos de participación plena y efectiva, consulta y resolución de conflictos que garanticen el consentimiento previo libre e informado, durante el proceso de diseño e implementación de la misma, mediante un proceso inclusivo y transparente que tome en cuenta a los principales actores relacionados con los bosques en el país, en especial los pueblos indígenas, comunidades locales y aquellos que pueden ser afectados positiva o negativamente por las acciones dirigidas hacia la reducción de la deforestación; b) identificar a los pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores afectados directa o indirectamente por las acciones para reducir la deforestación, sus niveles de influencia y sus relaciones de preponderancia; c) fortalecer las capacidades institucionales de los pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores relevantes, brindándoles las condiciones, información y herramientas para que participen de una manera más comprometida y puedan tomar mejores decisiones, durante el proceso de preparación de la ENRD; d) garantizar el respeto, reconocimiento y práctica de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, referente a sus tierras y territorios, recursos naturales, conocimiento tradicional, distribución equitativa de los beneficios, en concordancia con el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, la declaración de las naciones unidas sobre derechos de pueblos indígenas; e) formular e implementar un mecanismo permanente de, participación y concertación que asegure el consentimiento previo libre e informado en lo relacionado con la planificación e implementación de la Estrategia REDD+. Este mecanismo deberá estar en concordancia con lo establecido en los instrumentos nacionales e internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas.

En relación al consentimiento, previo, libre e informado, las organizaciones indígenas de Guatemala plantearon los siguientes aspectos: a) la preparación y formulación del proceso de consulta y participación se realizara desde la base de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y descansara el consentimiento previo libre e informado; b) el derecho al consentimiento libre, previo e informado es esencial para el establecimiento de condiciones y criterios que sean aceptables en los procesos y negociaciones con el Estado guatemalteco para este caso; c) el proceso de consulta debe establecer procedimientos claros y precisos para conocer la opinión y posición de los pueblos indígenas de Guatemala respecto proyectos REDD+ que les puedan afectar en sus derechos; d) la consulta debe realizarse tomando en cuenta a los pueblos indígenas y comunidades locales organizadas a través de sus propias formas de organización ancestral (consejos, alcaldías indígenas, cofradías, parcialidades y otros), o a través de las formas de organización que el Estado actualmente impulsa (COODES, comités, asociaciones, fundaciones ONGs y otras)

Otro aspecto que contempla la propuesta de las organizaciones indígenas de Guatemala es lo relacionado a las salvaguardas, considerando que los probables impactos que los proyectos REDD+ puedan ocasionar a cerca del modo de vida de una comunidad, se propone desarrollar un proceso de evaluación del impacto cultural, que pudiera afectar

su cosmovisión, espiritualidad, principios y valores, normas, estatutos y leyes propias, conocimientos tradicionales, idiomas, costumbres, economía, relaciones con el entorno local y especies particulares, organización social y tradiciones.

En esta dinámica se propone que los pueblos indígenas tengan derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, bosques, aguas, y otros recursos, a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen, reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos, garantizar su derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, garantizar su derecho a la conservación y protección de sus bosques y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos, y por último el Estado deberá promover medidas, legales, administrativas e institucionales para respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y locales.

Finalmente las organizaciones indígenas plantean que la estrategia de reducción de la degradación y deforestación en Guatemala debe contemplar el siguiente orden: i) armonizar las políticas, programas e instrumentos de sectores vinculados al *uso de la tierra, el cambio de uso y la gestión forestal*; ii) fortalecer los planes de *ordenamiento territorial, catastro, desarrollo urbano, reconocimiento y clarificación de derechos*; iii) desarrollar el marco regulatorio y la institucionalidad relacionada con *el reconocimiento económico de los bienes y servicios ambientales*; iv) fomentar las *actividades productivas y medios de vida sostenibles y resilientes*, relacionados con la conservación y manejo sostenible de los bosques y *paisajes agroforestales*; v) ampliar y adaptar los *programas de incentivos forestales* (para actividades de conservación, producción, manejo forestal sostenible, sistemas agroforestales y producción forestal energética); y vi) fortalecer las capacidades institucionales de *vigilancia y protección forestal, operación de justicia y control de la tala ilegal*.

Actualmente se ha instalado El Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales para REDD+ (CNSAS), tiene por objetivo tomar decisiones en relación a la interpretación nacional de los indicadores y dar seguimiento a la implementación de los estándares en Guatemala. El comité está compuesto de 11 miembros representativos: 2 del Gobierno Central, 1 de Gobierno Local, 2 Pueblos Indígenas, 1 de Alianza Nacional de Organizaciones Forestales, 1 de Mujeres, 1 de Academia, 1 de ONG Ambiental y 2 del Sector Privado.

6.6 México

El proceso de construcción del R-PP en *México* se encuentra a cargo de la Comisión Nacional Forestal del Gobierno Federal y del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, PRONATURA.

El Gobierno de México ha reconocido que es fundamental la participación de los pueblos indígenas para implementar la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) en el país.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ha impulsado procesos consultivos para formular una política pública forestal sobre REDD+ que integre las visiones de

organizaciones sociales, propietarios de terrenos forestales, comunidades indígenas, académicos e instituciones gubernamentales.

El primer paso se dio con la elaboración del documento Visión de México sobre REDD+. Hacia una Estrategia Nacional, presentado por el Presidente Felipe Calderón en el marco de la COP16 el año pasado, y que establece los ejes rectores para la construcción de una Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+).

En la Visión de México sobre REDD+ se establece como línea estratégica la integración de los pueblos indígenas en la implementación de las acciones REDD+ en el país, una tarea que la SEMARNAT a través de la CONAFOR ha llevado a cabo en una etapa inicial por medio de foros consultivos.

Desde el año pasado sesiona el Consejo Técnico Consultivo REDD+ a nivel nacional, con la participación de representantes de todas las instancias mencionadas. Este mismo foro tiene réplicas a nivel estatal en Chiapas, Quintana Roo, Campeche y próximamente Yucatán, y el objetivo a corto plazo es implementar un consejo técnico consultivo peninsular.

Actualmente se plantea que los proyectos piloto REDD+, se encuentran examinando distintos arreglos institucionales, estructuras de gobernanza y mecanismos de monitoreo y financiamiento donde se reúnen diversas condiciones ambientales, sociales y culturales. Las cuales brindarán resultados relevantes para REDD+, cuando se ejecute, pero la contabilidad de carbono se implementará gradualmente.

El R-PP en México plantea establecer una línea base y estudiar las necesidades humanas en regiones donde se implementará el programa las cuales incluye comunidades de los estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco, Michoacán y Estado de México.

6.6.1 EL R-PP y los Pueblos Indígenas:

El componente 1b. Consulta y participación de las partes interesadas plantea respecto a pueblos indígenas que el Consejo Consultivo Técnico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): Este Consejo Consultivo es un órgano plural colegiado a través del cual la Comisión busca iniciar un diálogo constructivo e inclusivo con los pueblos indígenas y la sociedad. Por mandato de ley, el Consejo Consultivo está integrado en su mayoría por indígenas, cuyo objetivo es analizar, comentar y hacer propuestas a la Junta de Gobernadores y al Director General de la Comisión, respecto a políticas, programas y actividades enfocadas en el desarrollo de los pueblos indígenas.

Los debates en torno a aspectos metodológicos involucrarán la consulta con expertos nacionales e internacionales, en particular respecto a cuestiones como el nivel de referencia de emisiones y el sistema de monitoreo. Se alinearán o diseñarán programas de incentivos para distribuir equitativamente los recursos financieros o para el fortalecimiento de capacidades entre los ejidos y las comunidades, y los habitantes de los bosques, con especial énfasis en los pueblos indígenas y las comunidades marginadas.

Pueblos indígenas y otros grupos dependientes de los bosques Un porcentaje significativo de los bosques con cobertura forestal se encuentra bajo la administración de ejidos y comunidades indígenas. Por consiguiente, es importante hacer notar que una consulta efectiva e inclusiva con estas partes interesadas es esencial para la implementación de REDD+ en México.

En México, la población indígena es de 9.8 millones de personas, lo que representa 9.5% de la población total (Fuente: CDI / UNDP, conjunto de indicadores de personas indígenas en México con base en la información del Censo de Población del INEGI 2000), este porcentaje está compuesto por 62 grupos etnolingüísticos distintos para preservar las tradiciones y características de formas de vida antiguas, sus derechos están reconocidos en las leyes mexicanas (ver parte 2c).

Por este motivo, es de suma importancia que las técnicas de participación utilizadas en el proceso consultivo sean adecuadas al lenguaje y cultura de estos grupos. La consulta con los pueblos indígenas debe basarse en los principios de consentimiento libre, previo e informado, respetando el Convenio 169 de la OIT y la Política Operacional 4 del Banco Mundial...10 relativa a las Salvaguardas de los Pueblos Indígenas (ver componente 2d).

En base a la experiencia y operación con el que cuenta el CDI para establecer espacios y plataformas de consulta, pueden ser aprovechados para diseñar una estrategia que permita primero diseminar el tema de REDD+ y posteriormente realizar una consulta para determinar la aceptación ó adecuación del mecanismo. Es importante señalar que el CDI cuenta con experiencia como un consejo consultivo que puede fungir un papel crucial durante la fase de consultas. Este consejo se creó como un órgano colegiado y plural, y a través de la CDI busca entablar diálogos constructivos e incluyentes con los pueblos indígenas y la sociedad en general. Está integrado por 140 consultores miembros de los pueblos indígenas de México, organizaciones académicas, ONG's, la legislatura de las comisiones indígenas y 32 representantes de cada estado de la República.

Una opción para difundir información a estos grupos en particular, sería el sistema de estaciones de radio culturales de los pueblos indígenas, el cual funciona en 15 estados de la República Mexicana en los que la población indígena es altamente representativa. Las estaciones de radio son bilingües y respetan el punto de vista y la cultura de los pueblos indígenas nativos.

El objetivo principal de este proceso de consulta será identificar barreras que pudieran evitar la participación de los pueblos indígenas en dichos esquemas. Sin embargo, es necesario fortalecer la participación de la CDI a lo largo del proceso de desarrollo e implementación de REDD+ en el país y crear sinergias con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales ó cualquier otra forma de representación y participación de pueblos indígenas que puedan integrarse en la consulta. Se prevé que la CONAFOR pueda ser la institución responsable de la implementación de esta estrategia.

Objetivo del proceso de consulta: Identificar las causas principales de la deforestación y de la degradación de los bosques, así como generar un proceso inclusivo, transparente y corresponsable de toma de decisiones con relación a la implementación de una

estrategia REDD+ duradera. Lo anterior se logrará por medio de un proceso consultivo para generar beneficios tangibles para los ejidos, las comunidades, pueblos indígenas, otros actores relacionados con los bosques, así como actores relacionados con la agricultura y ganadería.

Componente 2c. Opciones del Estrategia REDD*

La ENAREDD+ se basan en un marco de principios que orientarán sus líneas de acción y permitirán cumplir con las salvaguardas que la iniciativa plantea.

Estos principios son:

- Inclusión y equidad (territorial, cultural, social y de género)
- Pluralidad y participación ciudadana.
- Transparencia y legalidad.
- Transversalidad: Integralidad, coordinación y complementariedad (sectorial y entre órdenes de gobierno)
- **Distribución equitativa de beneficios.**
- Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad de los habitantes y dueños de la tierra y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- **Consentimiento libre, previo e informado.**
- Promover la competitividad de las

De una evaluación externa del proyecto de PROCYMAF, surgieron cinco temas clave importantes al diseñar e implementar estrategias de gestión forestal que pretenden ser sustentables: (i) **gobernanza local**, (ii) toma de decisiones equitativa y transparente, (iii) manejo forestal con base en reglas forestales sólidas, (iv) involucramiento de la comunidad en todos los aspectos de las actividades REDD+ y (v) Conciencia ambiental. La efectividad del proceso de verificación tiende a depender fuertemente en una buena gobernanza sectorial, los conflictos de gobernanza tienden a llevar a diferentes respuestas.

Retos REDD+: Los retos parcialmente identificados para el diseño y la implementación efectiva de las estrategias REDD+ son una combinación de: (i) instituciones ambientales sólidas; (ii) pagos por el mantenimiento de bosques naturales, (iii) áreas protegidas que restringen de manera efectiva, ciertos usos del suelo, (iv) **apoyo para el manejo de bosques de la comunidad e indígenas**, (v) monitoreo y análisis regular y sistemático de la deforestación y la degradación forestal, (vi) cumplimiento efectivo de reglas y reglamentos relacionados con la deforestación y degradación, (vii) la falta de infraestructura que dificulta el acceso a áreas forestales protegidas, (viii) políticas macroeconómicas y agrícolas que hacen menos rentable despejar tierras forestales adicionales para ganado y cultivo (ix) colaboración más cercana entre las diversas secretarías relacionadas con el uso del suelo y las políticas del uso del suelo.

6.6.2 Marco Jurídico Referente a Pueblos Indígenas y Recursos Naturales en México:

La Constitución de la República Mexicana en su Art. 2 señala que México es una nación multiétnica y pluricultural.

El artículo 2do Constitucional reconoce el derecho a la libre autodeterminación de los Pueblos Indígenas, el cual incluye preservar y enriquecer sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad así como conservar y mejorar el hábitat: “

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: ...Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. ...Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. (Artículo 2 A IV y V).”

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Reconoce las Prácticas y conocimientos tradicionales vinculados con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. (artículo 52IV)”.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. Reconoce “ El respeto al conocimiento de la naturaleza, cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas...” (artículo 32.I).

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. LEGEPA. Los derechos de participación de las comunidades y Pueblos Indígenas en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales incluyendo la política de conservación y protección de áreas naturales protegidas están reconocidos en los siguientes artículos 1, 15 fracc. XIII, 18, 47, 56 bis, 58, 59, 65, 67, 79 fracc. X, 157, 158 fracc. I y II y 159 de la LEGEPA.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable: Reconoce“ ...su participación directa (de los pueblos y comunidades indígenas) en la elaboración y ejecución de los programas forestales de las áreas en que habiten (artículo 32.I).”

Los gobiernos estatales de Veracruz, Chiapas y de las entidades que integran la Península de Yucatán -Quintana Roo, Yucatán y Campeche- han adoptado leyes y políticas sobre cambio climático con fuertes componentes relacionados con REDD+. Estas estructuras se enfocan en la necesidad de mejorar la conservación forestal y promover el desarrollo sustentable de comunidades rurales e indígenas que habitan los bosques. Las actividades de reducción de emisiones que proponen estos estados están definidas para reconocer las oportunidades brindadas por los mercados de carbono y los programas de pago por servicios ambientales; sin embargo, varias de estas leyes no tienen las especificaciones requeridas para desarrollar REDD+ conforme a lo que establecen los Acuerdos de Cancún.¹⁹

En el marco legal existen propuestas para que el Senado de la República apruebe varias reformas legales que fortalecen el derecho de Ejidos, Comunidades Indígenas y Pequeños Propietarios sobre la propiedad del llamado Carbono Forestal.

6.6.3 Salvaguardas REDD+

Actualmente El Consejo Técnico Consultivo de la Estrategia Nacional REDD+ está en

¹⁹ Preparación Jurídica para REDD+ en México, Estudio Nacional Noviembre 2011

proceso de formar un Grupo de Trabajo para la creación de un *sistema nacional de salvaguardas*. Este proceso es fundamental ya que los pueblos indígenas plantean que el sistema REDD+ debe garantizar la participación plena y efectiva, es fundamental que este sistema de salvaguardas esté definido, que exista una arquitectura financiera entre los fondos regionalizados y las formas operativas que necesitan los productores indígenas, que se analice la distribución equitativa de los beneficios y esté debidamente determinada.

6.6.4 Retos del proceso REDD+ para con los Pueblos Indígenas:

En México se han realizado procesos de información sobre el mecanismo REDD+, estos procesos necesitan ser fortalecidos pues a pesar que el gobierno ha realizado talleres regionales en la península de Yucatán, con más de 400 ejidatarios, ha sido insuficiente, ya que solo han invitado a campesinos e indígenas que simpatizan con el mecanismo, y han excluido a quienes se oponen o solicitan mayor participación e información.

Los pueblos indígenas de México plantean que REDD+, se constituye en un programa inminentemente dirigido al mercado de bonos de carbono, y considerar a los territorios únicamente como sumideros de carbono, la implementación de REDD+, no está garantizando de forma expresa la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, el sistema de salvaguardas no está definido, hay un vacío en la arquitectura financiera entre los fondos regionalizados y las formas operativas que necesitan los productores, la distribución de beneficios no está debidamente determinada. Al igual que el fortalecimiento de capacidades. Sigue pendiente la definición de propiedad del carbono evitado, y que no necesariamente lo han derivado de propiedad del carbono almacenado y sobre el que no hay discusión de que pertenece al productor.

Muchos de los pueblos y comunidades indígenas desconocen o no tienen información clara y suficiente respecto a REDD+. En comunidades de Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Jalisco y Estado de México se están realizando acciones tempranas y se están manejando como pago por servicios ambientales. Los campesinos e indígenas en lugares como Oaxaca, están en contra de dicho mecanismo. Las organizaciones socias de RITA, están en contra de dicho mecanismo, mientras no se garantice la salvaguarda de nuestros territorios, nuestra participación plena y efectiva en la toma de decisiones, nuestro consentimiento libre, previo e informado, y exigimos mayor información.

Hay opiniones y acciones encontradas, mientras un sector de la sociedad civil rechaza REDD+, existen otros sectores que consideran que puede ser un mecanismo importante para contrarrestar el cambio climático, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, y otorgar a las comunidades recursos para impulsar su desarrollo y conservación de sus territorios.

La mayoría de los Pueblos indígenas no están participando en la construcción del R-PP en México, ésta se está realizando a través de ONG's ambientalistas, investigadores, académicos y empresas gubernamentales. Solo en algunas comunidades se les informa sobre el mecanismo, pero la información no es suficiente. Los Consejos Técnicos Consultivos no incluyen a líderes u organizaciones indígenas en sus estructuras. Solo RITA participa en el Consejo Técnico Consultivo para el análisis y recomendaciones al

borrador de la Estrategia Nacional REDD+ en México. Debe garantizarse el fortalecimiento de capacidades.

En México hay escasas propuestas oficiales indígenas en torno a alternativas REDD+. En la vida cotidiana se realizan en base a conocimientos y prácticas tradicionales actividades de mitigación y adaptación al cambio climático, pero no son adoptadas por las autoridades porque las consideran irrelevantes, y no probatorias científicamente, por el contrario, muchas veces se culpa a los pueblos indígenas por sus prácticas tradicionales como fuente de emisión de gases de efecto invernadero, y de deforestación y degradación ambiental. RITA tiene una propuesta llamada Fondo Ambiental Indígena, cuyo objetivo es coadyuvar a la construcción y operación de un mecanismo de financiamiento, con corresponsabilidad en su operación que promueva el fortalecimiento y generación de iniciativas comunitarias, la adaptación y mitigación al cambio climático, así como la conservación de la biodiversidad, basados en el conocimiento tradicional, y ejercicio de los derechos de nuestros pueblos.

6.6.5 Los pueblos indígenas recomiendan en el marco de REDD+:

Que los representantes y organizaciones indígenas participen directamente con los gobiernos en el diseño, planeación, organización, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento de los sistemas de implementación de REDD+

Que los representantes y organizaciones indígenas participen directamente con los gobiernos en el diseño de la arquitectura financiera para la implementación de REDD+

6.7 Panamá

En la república de **Panamá** el gobierno ha entablado una relación tortuosa con la Coordinadora de Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas de Panamá COONAPIP, pues se ha comprometido a tomar en cuenta sus propuestas y demandas que garanticen sus derechos y promuevan su participación, situación que no ha dado en la práctica. Los pueblos indígenas de Panamá plantean que constituyen uno de los actores claves en el diseño e implementación de mecanismos REDD+, ya que la mayor parte de la cobertura boscosa se encuentran en sus territorios, constituyéndose en lugares de conservación de los remanentes de bosque primario y biodiversidad más importantes.

Para implementar REDD+ en Panamá debe analizarse que las acciones, sean coherentes con los principios de respeto y reconocimiento de los derechos colectivos, territoriales de los pueblos indígenas a la misma vez debe garantizarse un acceso y distribución equitativa de los beneficios que se generen.

La COONAPIP, plantea que el proceso desarrollado por UN-REDD y la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, ha estado lleno de incongruencias e inconsistencias tanto en el contenido de las propuestas de documento (R-PP) como en el proceso mismo. No hay entendimiento por parte de UN-REDD+ y ANAM de que COONAPIP es una instancia de representación indígena, de incidencia política y de facilitación para la consulta y no un ente meramente operativo. Los dirigentes de COONAPIP, plantean que están siendo utilizados en este proceso y no se comprende como siendo Naciones Unidas la entidad responsable de difundir, pero sobre todo de implementar la

Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras iniciativas de apoyo a los Pueblos Indígenas, este órgano internacional, no es consistente en su accionar con los derechos de los Pueblos Indígenas de Panamá.

Los mecanismos utilizados por UN-RED+ y ANAM para el fortalecimiento, no son los idóneos y esta relación de COONAPIP con UN-REDD y ANAM, más bien ha generado confusión e inconformidad entre las comunidades indígenas ya que atenta contra los principios y aspiraciones de unidad y consolidación de los pueblos. El proceso HA generado una desconfianza y desacreditación de la dirigencia política por parte de población indígena, situación que ha provocado un desgaste innecesario y ciertamente peligroso.

La gran duda que tiene COONAPIP hacia el futuro, es que el proceso que apenas inicia, no es consistente con las propias normas que REDD+. ¿Que pasará, si esta actitud se mantiene en la fase de implementación de la estrategia REDD+?

COONAPIP Ha planteado como propuestas al proceso REDD+: 1) crear un plan de fortalecimiento de su institución; 2) un plan de participación de los pueblos indígenas en todos los niveles y procesos de REDD en Panamá; 3) valorar los derechos colectivos territoriales, sobre la tierra los recursos naturales de los pueblos indígenas en el documento REDD+; 4) promover los tratados e instrumentos internacionales sobre los pueblos indígenas, analizando el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 5) plan de fortalecimiento de los congresos y consejos generales indígenas; 6) capacitación de técnicos profesionales indígenas y científicos tradicionales; 7) revisión análisis y adecuación de las normas sobre derechos indígenas en leyes nacionales; 8) seguridad jurídica de los territorios y tierras indígenas; 9) gestión ambiental, protección de a madre tierra y recursos naturales; 10) consentimiento previo libre e informado utilizando sus propios mecanismos; 11) comunicación y coordinación de actividades en áreas indígenas; 12) reconocimiento legal de la existencia boscosa en las comarcas y territorios indígenas con propiedad colectiva; 13) administración de los boques; 14) desarrollo del buen vivir y distribución equitativa de los beneficios; 15) fortalecer el respeto y la gobernabilidad y administración interna de los pueblos indígenas; 16) establecer monitoreo y evaluación permanente de las acciones que se vayan a desarrollar sobre REDD+; 17) brindar especial atención al tema de protección de la planta medicinales; 18) soberanía alimentaria para los pueblos indígenas; 19) reconocimiento y validación de los instrumentos metodológicos del BaluWala.

Con tantas dificultades e incongruencias encontradas en el proceso COONAPIP ha resuelto denunciar ante las instancias correspondientes 1) el incumplimiento en el proceso y contenido de la iniciativa REDD en Panamá; 2) exigir la instauración de una comisión de Alto Nivel Político entre UN-REDD, ANAM y COONAPIP que retome la propuesta original de fortalecimiento de COONAPIP; 3) la promulgación del Decreto que crea el Comité Nacional REDD con inclusión de COONAPIP, instancias de sociedad civil y otras instancias de gobierno necesarias para la Estrategia REDD; 4) dar un plazo perentorio de 30 días (20 de junio al 20 de julio) para el cumplimiento de los puntos anteriores. Caso contrario, COONAPIP y los Pueblos Indígenas de Panamá formalmente procederán al retiro definitivo del proceso REDD en Panamá.

7 Propuestas de los Pueblos Indígenas de Mesoamérica

- a) Instalar un fondo regional de pueblos indígenas de Mesoamérica que apoye, procesos de adaptación vinculados al uso, manejo y conservación de los bosques en territorios indígenas.
- b) Generar un proceso de revitalización y fortalecimiento de las instituciones indígenas responsables del uso manejo y conservación de los bosques nativos en Mesoamérica.
- c) Desarrollar un proceso de capacitación y transferencia tecnológica de conocimientos tradicionales, en los sistemas de uso manejo y conservación de bosque en Mesoamérica.
- d) Instalar un programa de desarrollo, mapeo y demarcación de bosques en territorios indígenas de Mesoamérica.
- e) Instalar un panel de evaluación y observancia regional.
- f) Construir protocolos indígenas regional, nacionales y locales.
- g) Un programa de incentivos forestales que reconozca y potencie los sistemas propios de uso, manejo y conservación de bosques en Mesoamérica.

8 Conclusiones

- a) Los R-PP abordan los derechos de los Pueblos Indígenas de forma general y ambigua, por lo que se hace necesario revisar los documentos y replantear su contenido desde la base que los derechos indígenas, no pueden ser menores a los estándares mínimos contenidos ya en el marco legal internacional y nacional, particularmente al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas ratificado por los Estados de Honduras, México, Guatemala y Costa Rica y a la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- b) Los R-PP carecen de propuestas concretas sobre los mecanismos, alcances y formas para reconocer de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, en relación a los conflictos y casos de tierra y bosque.
- c) Los R-PP consideran a los pueblos indígenas como otro actor más de sociedad civil, y lo sitúa como partes interesadas relevantes, sin considerarlo como un sujeto político titular de derecho sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, y con el derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como a su libre determinación para definir, a través de sus propias organizaciones, sus prioridades de desarrollo y conservación.
- d) Pese a que la mayoría de R-PP plantean la necesidad de desarrollar un proceso de consulta no establecen con claridad como se realizara, que metodología se utilizara, ni mucho menos si será respetada dicha decisión, los procesos que se han llevado a cabo hasta hoy han sido inadecuadas, por lo que se debe plantear un plan de consultas territorial basado al consentimiento, previo, libre e

informado.

- e) Las propuestas contempladas en los R-PP, como parte del proceso de consulta para las actividades que requieran de CPLI, deberá ser estrechamente consultada y coordinada con los pueblos indígenas a través de sus organizaciones e instituciones.
- f) Los R-PP deben reconocer que los conocimientos tradicionales así como las autoridades tradicionales, sus sistemas de justifica, uso manejo y conservación han contribuido de manera significativa a la conservación de los recursos naturales y cultural y al desarrollo del país.
- g) Un aspecto que los R-PP deben considerar son los impactos culturales y establecer las salvaguardas, sociales, ambientales y culturales en base a los derechos de los pueblos indígenas respectivas y la construcción de un instrumento que permita medir dichos impactos de una forma cuantitativa y cualitativa.
- h) Los R-PP No presentan una propuestas claras sobre la revisión del marco legal, especialmente lo relacionado al respeto, reconocimiento y practica de los derechos indígenas, el CPLI y los procesos para la demarcación y titulación de tierras, conocimiento tradicional, consulta participación, manejo de los recursos naturales, bosque, agua.
- i) Los R-PP tienen un enfoque sobre la valoración y el monitoreo del carbono forestal, dejando por fuera la visión y valores relacionados con la cultura, los medios de vida, y la biodiversidad. Plantean

9 Recomendaciones

- a) Para fortalecer los esquemas de gobernanza forestal en Mesoamérica, es fundamental la ***participación plena y efectiva de los pueblos indígenas*** de que se les respete, reconozca e implementen su visión respecto a la Madre Tierra y Madre Naturaleza, su modelos de vida su sistema de uso manejo y conservación.
- b) Respecto a la ***participación*** de los pueblos indígenas, se deben crear condiciones técnicas, políticas y financieras, para que la misma sea plena y efectiva, se deben definir los roles, funciones y mecanismos.
- c) Los mecanismos REDD deberán integrarse y complementar procesos en marcha tendientes a reformar la gobernanza forestal, con el fin asegurar los derechos de los pueblos indígenas, propiciar el acceso y la distribución equitativa de beneficios, promover el manejo sostenible de los bosques y la conservación de la biodiversidad en la región.
- d) La visión de los pueblos indígenas sobre REDD+ y procesos de conservación de los recursos naturales debe analizarse y verse como una alternativa que pueda apoyar a la conservación de los recursos naturales y la generación del desarrollo sostenible en la región.

- e) Se recomienda que las partes involucradas participen de forma clara, transparente y de buena fe, ya que los antecedentes en estas negociaciones han sido fallidas por el cumplimiento de los compromisos.
- f) Es fundamental que se reconozcan los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación de los bosques como un mecanismo de mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- g) Promover la instalación de una *Comisión de Diálogo a nivel regional en el marco de la CCAD* que se reúna permanentemente para evaluar los avances, limitantes en el proceso de construcción, contenido e implementación de los R-PP y la cual pueda recomendar a los países miembros.

6. Bibliografía:

El-proceso-de-preparación-para-REDD-en- Mesoamérica

REDD-con-equidad-y-justicia-social-en-Mesoamerica-Insumos-de-estrategia

R-PP Guatemala-

R-PP-Costa-Rica-Español-Final

R-PP-Honduras-modificado-16ago2012-V1

R-PP-p-5-Nicaragua-version5.0-23abril-2012

R-PP-Panamá

R-PP-REDD+-MEXICO

R-PP-Salvador

La información y análisis fueron brindada por:

México RITA

Costa Rica: Mesa Indígena de Costa Rica

Honduras la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras

El Salvador, Consejo Nacional Indígena Salvadoreño

Guatemala: Mesa Indígena de Cambio Climático

7. Anexos:



Líderes de organizaciones comunitarias y territoriales indígenas se reúnen con el Banco Mundial sobre REDD+

Costa Rica, C.A.- MNI. 04 de febrero de 2011. Líderes de organizaciones comunitarias y territoriales indígenas llegaron a la conclusión que sus pueblos son invisibilizados y sus derechos desconocidos y violados por el gobierno en la Propuesta para la Preparación de Readiness R-PP Costa Rica para REDD+ (Reducción de Emisiones Producidas por la Deforestación y la Degradación forestal en los países en desarrollo).


Los líderes indígenas del país se reunieron en la Mesa Nacional Indígena (MNI), los días 27 y 28 de enero pasado para analizar la R-PP Costa Rica y desde su percepción la propuesta por un lado únicamente busca consolidar los sistemas de Certificado de Abono Forestal (CAF) y Pago de Servicios Ambientales (PSA), para potencializar lo eminentemente forestal y económico donde jugaran un papel fundamental: el monocultivo, los árboles de crecimiento rápido y la explotación maderera; y por otro lado desconoce y viola los Derechos de los Pueblos Indígenas al omitir el derecho a consulta tal como lo estipula el Convenio 169 de la OIT e imponer la forma como se deben de organizar los indígenas y quienes deben de “representarlos”, mientras que no sucede lo mismo con otros actores no indígenas mencionados en el R-PP. A criterio de los líderes indígenas la propuesta carece de referencias a la realidad histórica, cultural, social, ambiental, política y jurídica de los Pueblos Indígenas.

Concluido el análisis, los indígenas tuvieron una reunión bilateral con una delegación del Banco Mundial entidad que financia el R-PP Costa Rica, el día 28 de enero en la sede de la MNI, y les presentaron su posición para que REDD+ sea funcional y sostenible, entre otros también importantes puntos destacan que REDD+ debe de: Superar los sistemas de los CAF y SPA; Incluir tantos esquemas como culturas indígenas existen; Respetar e impulsar los Derechos de los PI; Reconocer el aporte de los PI a la humanidad, recursos naturales y biodiversidad; Partir de la Seguridad Territorial, la Gobernabilidad y Territorial Indígena y la Pre-Consulta y Consulta aplicando en este campo como mínimo los antecedentes de generados por los indígenas en Costa Rica; impulsar la aprobación del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, Expediente 14.352; y, Orientarse hacia el hacia el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas.


Manuel Villanueva, líder indígena teríbe manifestó: Esta lucha no solo es por nosotros, también es por los indígenas del mundo, si se nos sigue ignorando y negando nuestra verdadera participación en el tema de REDD+ y la construcción del modelo mundial en el que se pretende convertir Costa Rica, se nos estaría condenando a desaparecer como pueblos.

Los miembros de la delegación del Banco Mundial expresaron que reconocen la valides de la posición indígena y que cuidarán que, de ahora en adelante los indígenas tengan una participación autónoma, que se hagan los análisis de la realidad histórica, cultural, social, ambiental, política y jurídica de los pueblos y que se cumpla fielmente con la

consulta indígena tomando en cuenta la experiencia existente en el país y lo mandado por los instrumentos internacionales.



CONSEJO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS
COMITÉ CONSULTIVO FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA RAAN





POSICIONAMIENTO DE ACTORES REGIONALES Y TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA 6TA VERSION DE LA RPP- NICARAGUA, A PRESENTAR EN COLOMBIA DEL 26-29 DE JUNIO 2012.


CONSIDERANDO




- Que Nicaragua ha visualizado una serie de problemas que están contribuyendo a la degradación acelerada del recurso bosque en el país con fuerte incidencia en las zonas de las Regiones Autónomas, donde el bosque se ubica en territorios indígenas demarcados y legalmente establecidos, y la presión sobre ellos esta evidenciada con el avance de la frontera agrícola, el cambio de uso del suelo, la contaminación de ríos y cuerpos de aguas de interés nacional y regional así como el cambio de uso de suelos e invasión de colonos a territorios indígenas .
- Que Nicaragua como Estado soberano, ha venido trabajando en propuestas orientadas a posicionar el instrumento REDD+ en el país, y los ha compartido con todos y cada uno de los actores en el proceso de consulta orientados a la definición de un instrumento que oriente al país a la reducción emisiones causadas por la deforestación y degradación de Bosques y que incida en el esfuerzo conjunto del país en contribuir en la definición de la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada (ENDE).
- Que es importante destacar que el estado ha venido desarrollando y fortaleciendo sus capacidades de administración creando mediante instrumentos legales, niveles y subniveles de administración los cuales deben articular esfuerzos nacionales, orientados al fortalecimiento capacidades de tomas de decisiones de administración de áreas y territorios específicos en función de sus derechos consuetudinarios reconocidos por la constitución política de la republica y leyes específicas(Ley 28, ley 445).

HP







1



CONSEJO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS
COMITÉ CONSULTIVO FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA RAAN



- o Que es básico para el proceso de trabajo del tema de REDD+ENDE, de Nicaragua, retomar, respetar todos y cada uno de los acuerdos suscritos entre los actores Nacionales, Regionales y Territoriales, en el proceso de construcción de la última versión de la propuesta País del RPP, versión a discutir en la 12ava. reunión de la FCPF a desarrollarse en Colombia.
- o Que dentro de los niveles de trabajo de REDD+ ENDE Nicaragua, para efecto de ordenar el trabajo de esta comisión y sus niveles de incidencias, se logre desarrollar articulación efectiva que permita visualizar todos y cada uno de los aportes de los niveles I, II, III, en función del trabajo a desarrollar dentro del proceso de construcción de la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada(ENDE) y retomando la propuesta de las regiones autónomas en el proceso de construcción e implementación de la Versión Subnacional de ENDE.

Por tanto, la Comisión RAAN, integrado por miembros (Nivel I y II) CCF-A, RAAN, reunidos el día 19-20 de junio, del año en curso en la ciudad de Bilwi, Sede administrativa del Consejo y Gobierno Regional Autónomo del atlántico Norte, posicionan:


1. Que la propuesta Nicaragua de la RPP sexta versión, a presentar ante la 12.ava reunión del FCPF(siglas en Ingles) a desarrollarse en Colombia, recoge en su contenido una serie de elementos nuevos insertados desde la visión de los Territorios Indígenas, Gobiernos Regionales y actores del sector, que han fortalecido el contenido del documento en función de la propuesta de país orientada a la identificación de recursos para la construcción de la Versión Nacional de ENDE-Nicaragua como instrumento REDD+.




CONSEJO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS
COMITÉ CONSULTIVO FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA RAAN



2. Que en el proceso de lectura desarrollada al documento final de la versión RPP a presentar al FCPF en Colombia, se concluyó que este, aun no recoge los principales acuerdos suscritos (Ver anexos) en los talleres de consulta desarrollados en la RAAN y no reflejan aspectos claros de fortalecimiento de las capacidades de territorio indígenas y la implementación sub-NACIONAL en el proceso de construcción de la Estrategia ENDE y sus sub-capitulos definidos desde las regiones autónomas.
3. Que en el planteamiento de la distribución presupuestaria establecido en el documento de RPP-Nicaragua por componente y por actividad, se visualiza una gran cantidad de recursos definidos para CONSULTORIAS ESPECIFICAS, las cuales desvirtúan el espíritu de construcción de una propuesta de país en función de resolver problemas desde cada uno de los territorios indígenas y de las regiones autónomas, cuando del total de bosque de Nicaragua, el 62% se ubica en territorios Indígenas de la Costa Caribe.
4. Que no Visualizamos de manera clara y concreta la Estrategia de trabajo y de ejecución presupuestaria, con los actores de la Región que permita crear capacidades en los niveles de Gobiernos orientados a incidir en el tema de Bosques y reducción de emisiones por degradación y deforestación. Por tanto la Región Autónoma Atlántico Norte a través de sus instancias autonómica presentará su esquema de trabajo y presupuesto a ser incluido en el RPP-Nicaragua con fondos de donación FCPF.
5. Que en los procesos de discusiones dentro de la propuesta ENDE, debe existir una secuencia ordenada de trabajo que permita sistematizar el proceso y que este se oriente a posicionar al país dentro de los modelos de trabajo que potencialicen en tema de REDD+ como instrumento de incidencia ante la problemática de bosques y cambio climático en todos los niveles de gobierno.
6. Que el Instrumento REDD+ y ENDE en Nicaragua, deben permitir procesos de gestiones directas de los diferentes Sectores y Niveles que contribuyan a incidir de manera paulatina en la problemática que se presentan en las Regiones Autónomas, la Zona de Régimen Especial del alto coco y territorios Indígenas, donde se ubican las reservas de bosques del País.






CONSEJO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS
COMITÉ CONSULTIVO FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA RAAN








7. Que el no contemplarse acuerdos y procesos de trabajos desde los subniveles de Gobiernos y específicamente de las Regiones Autónomas y sus territorios, se verán disminuidas los procesos de incidencia y de articulación de esfuerzos orientados a desarrollar de manera conjunta el tema de la construcción de la propuesta Nicaragua-ENDE.


8. Que será un compromiso de las instancias regionales y territoriales, articular esfuerzos que conduzcan a la transmisión de conocimientos hacia lo interno de los Niveles II y III de incidencia de REDD+ ENDE, en las Regiones Autónomas, orientados a posicionar instrumentos que fortalezcan el accionar de los actores sustantivos que incidan en la reducción de deforestación de bosques y el cambio climático mediante la implementación de instrumentos regionales como las estrategias regionales de Desarrollo Forestal (EDFOR), el Plan de Ordenamiento Forestal de la RAAN (POF-RAAN) y la estrategia de Cambio Climático, en la RAAN.

Dado en la ciudad de Bilwi, sede administrativa del Gobierno regional autónomo del atlántico Norte, a los 20 días del mes de Junio del año 2012.






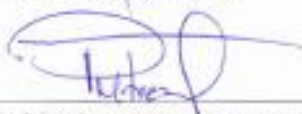


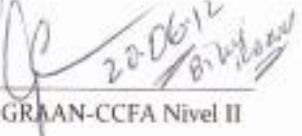
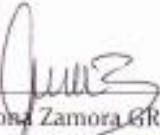

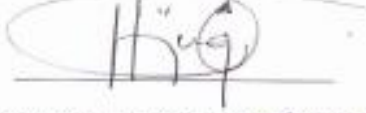

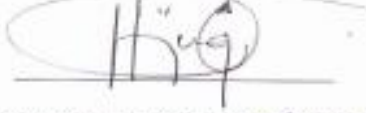








CONSEJO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE
GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS
COMITÉ CONSULTIVO FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA RAAN



Firmas de los miembros Nivel I, II RAAN, y Comité Consultivo Forestal y Ambiental

 _____ Galvis Nicho CRAAN Nivel I	 _____ Constantino Rommel GTI, Rep. Nivel I
 _____ Patricia Martínez GRAAN- CCFA Nivel II	 _____ Camilo Frank GTI Rep. Nivel I
 _____ Melvin Martínez GRAAN- CCFA Nivel I	 _____ German López calero CCFA Nivel II
 _____ Reynaldo Francis CRAAN-CCF-A Nivel I	 _____ Jorge Canales GRAAN-CCFA Nivel II
 _____ Ronald Witighant GTI Nivel I	 _____ Dona Zamora GRAAN -CCFA Nivel II
 _____ Enrique Cordón CCFA-Nivel II	 _____ Zuyapa Ortega CCFA Nivel II
 _____ Ceferino Wilson CCFA Nivel II	 _____ Francisco Ramos GTI- CCFA Nivel II
 _____ Hanzel Zuniga GRAAN CCFA Nivel II	 _____ Centuriano Knight GRAAN- CCFA, Nivel II
 _____ Alf Waters CCFA Nivel II	 _____ Oscar Spellman GTI - CCFA Nivel II

cc. Archivo.

5